- Puesta a punto y aplicación, según normativas de metodología analítica general de aceites, aguas, foliares y suelos.
 - Realización de dichos análisis.

Requisitos de los candidatos:

- Licenciado en Ciencias Químicas.
- Haber obtenido la licenciatura en las tres últimas promociones.

Condiciones de las becas:

- Cantidad mensual a retribuir: 40.000 ptas.
- Horas semanales: 13 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 4 meses (prorrogables).

- Lugar: Departamento de Ingeniería Química Ambiental y de los Materiales y laboratorio de Unaproliva, S.A.

Criterios de valoración:

- Licenciatura en la especialidad de Química y Tecnología de las Grasas.
- Estar cursando el programa de doctorado «Biotecnología e Ingeniería Agroalimentaria».
- Experiencia previa demostrable en laboratorios de aceites de oliva
- Haber cursado enseñanzas complementarias relacionadas con esta especialidad.

Comisión de evaluación:

- La Comisión de Investigación de la Universidad de Jaén.
- El Investigador responsable del contrato.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 6 de febrero de 1999, de la Universidad de Almería, por la que se nombra a don José Jesús Casas Jiménez Profesor Titular en el Area de conocimiento de Ecología.

De conformidad con lo establecido en los artículos 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y a propuesta de la Comisión que resolvió el concurso convocado por Resolución de la Universidad de Almería de fecha 14 de enero de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de febrero).

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesor Titular de Universidad al aspirante que se relaciona a continuación: Don Jesús Casas Jiménez, del Area de Conocimiento: «Ecología». Departamento: Biología Vegetal y Ecología.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Almería, 6 de febrero de 1999.- El Rector, Alfredo Martínez Almécija.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

RESOLUCION de 17 de febrero de 1999, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Pedagogía (A.2015).

Propuesta por el correspondiente Tribunal la relación definitiva de aprobados, en las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Pedagogía (A.2015), convocadas por Orden de 8 de julio de 1998 (BOJA núm. 95, de 25 de agosto), de esta Consejería de Gobernación y Justicia, procede dar cumplimiento a la base novena de la misma.

En su virtud, esta Secretaría General para la Administración Pública ha resuelto:

Primero. 1. Los aspirantes que figuran en la relación definitiva de aprobados presentarán en la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Gobernación y Justicia,

Plaza Nueva, núm. 4, 41071, Sevilla, o Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 51.2 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, dentro del plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el BOJA, los siguientes documentos:

- a) Fotocopia del Título Académico Oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo, o de la justificación acreditativa de haberlo solicitado y abonado los correspondientes derechos para su obtención, compulsada conforme a lo establecido en el Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, y la Orden de la Consejería de Gobernación de 1 de diciembre de 1995 (BOJA núm. 165, de 23 de diciembre).
- b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de nin-

guna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

- c) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibilite para el servicio.
- d) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad. Los aspirantes que tengan la condición de minusválidos, cualquiera que sea su grado de minusvalía, deberán presentar certificado de los órganos competentes del Instituto Andaluz de Servicios Sociales u organismos similares de otras Administraciones Públicas, que acredite tal condición, especifique el grado de minusvalía que padece y su capacidad para desempeñar las tareas que correspondan a las plazas de esta convocatoria.
- 2. Los aspirantes que tuvieran la condición de funcionarios, que se encuentren en la situación de servicio activo o asimilada, y aquellos otros que estuvieran prestando servicios en la Junta de Andalucía, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos, siempre que hubiesen sido inscritos o anotados en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía.

Segundo. En atención a las prioridades funcionales de los servicios de esta Administración, las vacantes ofertadas son las que figuran en el Anexo I de la presente Resolución.

Tercero. 1. Los aspirantes aprobados remitirán, junto con la documentación indicada en el apartado primero, la petición de destino que deberá efectuarse, necesariamente, en el modelo de instancia que figura como Anexo II.

2. Las instancias habrán de ser cumplimentadas a máquina y en especial los códigos correspondientes a cada destino solicitado, los cuales deberán figurar por orden de la preferencia del aspirante.

Cuarto. Los destinos se adjudicarán a los aspirantes seleccionados en las respectivas pruebas, de acuerdo con la puntuación total obtenida y el referido orden de preferencia de destino. Los destinos adjudicados tendrán carácter definitivo de ocupación, si se trata de puestos de trabajo cuyo sistema de acceso en la Relación de puestos de trabajo está establecido como PC, SO, o carácter provisional si se trata de puestos cuyo sistema de acceso es PC.

Quinto. Los funcionarios que ocupen con carácter definitivo puestos de doble adscripción podrán solicitar la adjudicación del mismo con el mismo carácter de ocupación. En tal caso, quedarán excluidos del sistema de adjudicación de destino por el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.

En caso de optar por continuar en el mismo puesto, se producirá simultáneamente la toma de posesión en dicho puesto como funcionario del nuevo Cuerpo y la declaración en la situación de excedencia prevista en el art. 29.3.a) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, en el Cuerpo al que pertenecía con anterioridad.

- Sexto. 1. A aquellos aspirantes que no presenten la petición de destino dentro del plazo señalado, les será adjudicado alguno de los que resulten vacantes, una vez atendidas las peticiones de los demás aspirantes.
- 2. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de algunos de los requisitos señalados en la Base 2 de la Orden de convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios de carrera, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.
- 3. Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos expresados en el apartado anterior, podrá acreditarse que reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admisible en Derecho.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 17 de febrero de 1999.- La Secretaria General para la Administración Pública, Presentación Fernández Morales.

ÂNEXO 1

JUNTA DE ANDALUC∏A

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

PLAZAS PARA OPOSITORES, POR EL SISTEMA DE PROMOCIÓN INTERNA. RELACIÓN DE PLAZAS VACANTES.

A.2015 - PEDAGOGÍA.

DENOMINACIÓN CENTRO TRABAJO

CODIGO DENOMINACIÓN PUESTO DE TRABAJO	NUN. VAC.	ADS.	GRP.	MOD.ACCES.	NIV.C.ESPECIF. R.F.I.D.P.PTSM	CUERPO	EXP	TETELACIÓN	OTROS REQUISITOS
CONSEJERÍA DE SALUD.									
DELEGACIÓN PROVINCIAL		CÓRD	ОВА.						
696119 TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC,SO	20 X 307	A2		PSIC.,SOC.,	PEDAG
CONSEJERÍA DE ASUNTOS SOCIALES.									
DELEGACIÓN PROVINCIAL		SEVIL	LA						
853405 TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC,SO	20 X 307	A2		LDO.PSICO	LOGÍA EDUC PEDAGOGÍA

RESOLUCION de 17 de febrero de 1999, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Conservadores de Museos (A.2024).

Propuesta por el correspondiente Tribunal la relación definitiva de aprobados, en las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Conservadores de Museos (A.2024), convocadas por Orden de 8 de julio de 1998 (BOJA núm. 95, de 25 de agosto), de esta Consejería de Gobernación y Justicia, procede dar cumplimiento a la base novena de la misma.

En su virtud, esta Secretaría General para la Administración Pública ha resuelto:

Primero. 1. Los aspirantes que figuran en la relación definitiva de aprobados presentarán en la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Gobernación y Justicia, Plaza Nueva, núm. 4, 41071, Sevilla, o Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 51.2 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, dentro del plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el BOJA, los siguientes documentos:

- a) Fotocopia del Título Académico Oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo, o de la justificación acreditativa de haberlo solicitado y abonado los correspondientes derechos para su obtención, compulsada conforme a lo establecido en el Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, y la Orden de la Consejería de Gobernación de 1 de diciembre de 1995 (BOJA núm. 165, de 23 de diciembre).
- b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- c) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibilite para el servicio.
 - d) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

Los aspirantes que tengan la condición de minusválidos, cualquiera que sea su grado de minusvalía, deberán presentar certificado de los órganos competentes del Instituto Andaluz de Servicios Sociales u organismos similares de otras Administraciones Públicas, que acredite tal condición, especifique el grado de minusvalía que padece y su capacidad para desempeñar las tareas que correspondan a las plazas de esta convocatoria.

2. Los aspirantes que tuvieran la condición de funcionarios, que se encuentren en la situación de servicio activo o asimilada, y aquellos otros que estuvieran prestando servicios en la Junta de Andalucía, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos, siempre que hubiesen sido inscritos o anotados en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía.

Segundo. En atención a las prioridades funcionales de los servicios de esta Administración, las vacantes ofertadas son las que figuran en el Anexo I de la presente Resolución.

- Tercero. 1. Los aspirantes aprobados remitirán, junto con la documentación indicada en el apartado primero, la petición de destino que deberá efectuarse, necesariamente, en el modelo de instancia que figura como Anexo II.
- 2. Las instancias habrán de ser cumplimentadas a máquina y en especial los códigos correspondientes a cada destino solicitado, los cuales deberán figurar por orden de la preferencia del aspirante.

Cuarto. Los destinos se adjudicarán a los aspirantes seleccionados en las respectivas pruebas, de acuerdo con la puntuación total obtenida y el referido orden de preferencia de destino. Los destinos adjudicados tendrán carácter definitivo de ocupación, si se trata de puestos de trabajo cuyo sistema de acceso en la Relación de puestos de trabajo está establecido como PC, SO, o carácter provisional si se trata de puestos cuyo sistema de acceso es PC.

Quinto. Los funcionarios que ocupen con carácter definitivo puestos de doble adscripción podrán solicitar la adjudicación del mismo con el mismo carácter de ocupación. En tal caso, quedarán excluidos del sistema de adjudicación de destino por el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.

En caso de optar por continuar en el mismo puesto, se producirá simultáneamente la toma de posesión en dicho puesto como funcionario del nuevo Cuerpo y la declaración en la situación de excedencia prevista en el art. 29.3.a) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, en el Cuerpo al que pertenecía con anterioridad.

- Sexto. 1. A aquellos aspirantes que no presenten la petición de destino dentro del plazo señalado, les será adjudicado alguno de los que resulten vacantes, una vez atendidas las peticiones de los demás aspirantes.
- 2. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de algunos de los requisitos señalados en la Base 2 de la Orden de convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios de carrera, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.
- 3. Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos expresados en el apartado anterior, podrá acreditarse que reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admisible en Derecho.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 17 de febrero de 1999.- La Secretaria General para la Administración Pública, Presentación Fernández Morales.

ANEXO 1

JUNTA DE ANDALUCUA

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

PLAZAS PARA OPOSITORES, POR EL SISTEMA DE PROMOCIÓN INTERNA.

RELACIÓN DE PLAZAS VACANTES.

A.2024 - CONSERVADORES DE MUSEOS.

DENOMINACIÓN CENTRO TRABAJO

Conic	O DENOMINACIÓN PUESTO DE TRABAJO	NUN. VAC.	ADS.	GRP.	MOD.ACCES.	NIV.C.ESPECIF. R.F.I.D.P.PTSM	CUERPO	EXP	TITULACIÓN	OTROS REQUISITOS
CONSI	CJERÍA DE CULTURA.									
DELEC	ACIÓN PROVINCIAL			CÓRD	OBA.					
MUSE	D DE BELLAS ARTES.									
500778	ASESOR TÉCNICO-DIFUSIÓN	1	F	Α	PC,SO	22 X X 620	A2			CONSERV.MUSBOS

Ver Anexo II en página 15.288 del BOJA núm. 143, de 17.12.98

RESOLUCION de 17 de febrero de 1999, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Conservadores del Patrimonio Histórico (A.2025).

Propuesta por el correspondiente Tribunal la relación definitiva de aprobados, en las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Conservadores del Patrimonio Histórico (A.2025), convocadas por Orden de 8 de julio de 1998 (BOJA núm. 95, de 25 de agosto), de esta Consejería de Gobernación y Justicia, procede dar cumplimiento a la base novena de la misma.

En su virtud, esta Secretaría General para la Administración Pública ha resuelto:

Primero. 1. Los aspirantes que figuran en la relación definitiva de aprobados presentarán en la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Gobernación y Justicia, Plaza Nueva, núm. 4, 41071, Sevilla, o Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 51.2 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, dentro del plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el BOJA, los siguientes documentos:

- a) Fotocopia del título Académico Oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo, o de la justificación acreditativa de haberlo solicitado y abonado los correspondientes derechos para su obtención, compulsada conforme a lo establecido en el Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, y la Orden de la Consejería de Gobernación de 1 de diciembre de 1995 (BOJA núm. 165, de 23 de diciembre).
- b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de nin-

guna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

- c) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibilite para el servicio.
 - d) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

Los aspirantes que tengan la condición de minusválidos, cualquiera que sea su grado de minusvalía, deberán presentar certificado de los órganos competentes del Instituto Andaluz de Servicios Sociales u organismos similares de otras Administraciones Públicas, que acredite tal condición, especifique el grado de minusvalía que padece y su capacidad para desempeñar las tareas que correspondan a las plazas de esta convocatoria.

2. Los aspirantes que tuvieran la condición de funcionarios, que se encuentren en la situación de servicio activo o asimilada, y aquellos otros que estuvieran prestando servicios en la Junta de Andalucía, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos, siempre que hubiesen sido inscritos o anotados en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía.

Segundo. En atención a las prioridades funcionales de los servicios de esta Administración, las vacantes ofertadas son las que figuran en el Anexo I de la presente Resolución.

Tercero. 1. Los aspirantes aprobados remitirán, junto con la documentación indicada en el apartado primero, la petición de destino que deberá efectuarse, necesariamente, en el modelo de instancia que figura como Anexo II.

2. Las instancias habrán de ser cumplimentadas a máquina y en especial los códigos correspondientes a cada destino solicitado, los cuales deberán figurar por orden de la preferencia del aspirante.

Cuarto. Los destinos se adjudicarán a los aspirantes seleccionados en las respectivas pruebas, de acuerdo con la puntuación total obtenida y el referido orden de preferencia de destino. Los destinos adjudicados tendrán carácter definitivo de ocupación, si se trata de puestos de trabajo cuyo sistema de acceso en la Relación de puestos de trabajo está establecido como PC, SO, o carácter provisional si se trata de puestos cuyo sistema de acceso es PC.

Quinto. Los funcionarios que ocupen con carácter definitivo puestos de doble adscripción podrán solicitar la adjudicación del mismo con el mismo carácter de ocupación. En tal caso, quedarán excluidos del sistema de adjudicación de destino por el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.

En caso de optar por continuar en el mismo puesto, se producirá simultáneamente la toma de posesión en dicho puesto como funcionario del nuevo Cuerpo y la declaración en la situación de excedencia prevista en el art. 29.3.a) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, en el Cuerpo al que pertenecía con anterioridad

- Sexto. 1. A aquellos aspirantes que no presenten la petición de destino dentro del plazo señalado, les será adjudicado alguno de los que resulten vacantes, una vez atendidas las peticiones de los demás aspirantes.
- 2. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de algunos de los requisitos señalados en la Base 2 de la Orden de convocatoria,

no podrán ser nombrados funcionarios de carrera, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

3. Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos expresados en el apartado anterior, podrá acreditarse que reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admisible en Derecho.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 17 de febrero de 1999.- La Secretaria General para la Administración Pública. Presentación Fernández Morales.

ANEXO 1

JUNTA DE ANDALU(DA

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

PLAZAS PARA OPOSITORES, POR EL SISTEMA DE PROMOCIÓN INTERNA.

RELACIÓN DE PLAZAS VACANTES.

A.2025 - CONSERVADORES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO.

DENOMINACIÓN CENTRO TRABAJO

CODIGO	DENOMINACIÓN PUESTO DE TRABAJO	NUN. VAC.	ADS.	GRP.	MOD.ACCES.	NIV.C.ESPECIF. R.F.I.D.P.PTSM	CUERPO	EXP	TITULACIÓN	OTROS REQUISITOS	
CONSEJI	ERÍA DE CULTURA										
DELEGA	CIÓN PROVINCIAL				SEVILLA (CAI	RMÓNA).					
CONJUN	TO ARQUEOLÓGICO.										
409114 A	SESOR TÉCNICO	1 1	7	A.	PC,SO	22 X X 620	A2			TRIM.ARQUEOLOG. NSERV.PATRIM.HCO.	

Ver Anexo II en página 15.288 del BOJA núm. 143, de 17.12.98

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 3 de febrero de 1999, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 16 de mayo de 1994 (BOJA núm. 72, de 20.5.94), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Economía y Hacienda, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA de la presente Resolución, en el Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda, en Sevilla, C/ Juan A. Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae», en el que hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajos desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compul-

Sevilla, 3 de febrero de 1999.- El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

ANEXO

Número de orden: 1.

Centro destino y localidad: Delegación Provincial. Huelva.

Denominación del puesto: Sv. de Valoración.

Código: 618393. Núm. plazas: 1. Ads.: F.

Gr.: A. Nivel C.D.: 27.

C. específico: XXXX-1.794.

Cuerpo: P-A20.

Area Funcional: Tributos.

Area Relacional: Arq. e Instal. Admón. Agraria.

Exp.: 3 años.

Requisitos RPT: Titulación: Ar., I. Agríc., I. Montes.

Méritos específicos:

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

CORRECCION de errores de la Orden de 10 de agosto de 1998, por la que se aprueban programas de materias que habrán de regir para las convocatorias de las pruebas selectivas de ingreso en los Cuerpos y Especialidades de funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía. (BOJA núm. 98, de 1.9.98).

Advertido error en el Anexo de la Orden de 10 de agosto de 1998 de la Consejería de Gobernación y Justicia, se procede a la corrección de la misma:

Página núm. 11.348 del BOJA núm. 98, de 1 de septiembre de 1998:

Punto 9:

Donde dice: Configuración y precisión de las redes geofísicas. Señalización. Red Geofísica Nacional.

Debe decir: Configuración y precisión de las redes geodésicas. Señalización. Red Geodésica Nacional.

Página núm.: 11.349 del BOJA núm. 98, de 1 de septiembre de 1998:

Punto 27:

Donde dice: Clasificación y análisis de los aparatos de retribución fotogramétrica.

Debe decir: Clasificación y análisis de los aparatos de restitución fotogramétrica.

Sevilla, 16 de febrero de 1999

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ORDEN de 15 de febrero de 1999, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Escuela Andaluza de Salud Pública, SA.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 9/1999, de 19 de enero, sobre régimen presupuestario, financiero, de control y contable de las empresas de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.3 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se procede a la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A., que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Sevilla. 15 de febrero de 1999

MAGDALENA ALVAREZ ARZA Conseiera de Economía v Hacienda



LICA S.A.	E.J.A.99-1
<u> </u>	
LIQUIDACIÓN 31/12/97	PREVISIÓN 1.999
-2.945	
742.170	745.617
6.174	3.957
166 4.575	166
187.350	196.139
37.735	37.059
975 225	982.938
	LIQUIDACIÓN 31/12/97 -2.945 742.170 6.174 166 4.575

(Cifras en miles de ptas.)



EMPRESA:	ESCUELA ANDALUZA DE SALUD PU	BLICA S.A.	E.J.A.99-1
	PRESUPUESTO DE EXPLOTACION		
	DEBE	LIQUIDAC!ÓN 31/12/97	PREVISION 1.999
REDUCCIÓN DE	EXISTENCIAS		
COMPRAS		15.599	15.356
GASTOS DE PE	RSONAL		
	- Sueldos y salarios	359.278	404.577
	- Seguridad Social a cargo de la empresa	90.258	97.906
	- Otros gastos	3.464	3.403
AMORTIZACION	IES		
i	- De inmovilizado material	65.451	65.465
	De inmovilizado inmaterialOtras amortizaciones	939	939
OTROS GASTOS	S DE EXPLOTACIÓN		:
	- Servicios exteriores	410.146	370.119
	- Tributos	-2.428	3.500
	- Otros	25.235	13.181
GASTOS FINAN	CIEROS		
	- De obligaciones y banco		Ì
	- De préstamos	5.733	8.493
	- Por descuentos de Ef.Comerciales		
	- Otros	1.550	
VARIACIÓN DE I FINANCIERAS	LAS PREVISIONES DE INVERSIONES		
	- A largo ρlazo		Ì
	- A corto piazo		
BENEFICIO DE L	LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS		
	TOTAL DEBE	975.225	982.938
	, or the occur	2/3.225	902.938

(Cifras en miles de ptas.)



		E.J.A. 99-2
EMPRESA: ESCUELA ANDALUZA DE SALUD PUBLICA S.A.	DITAL	
PRESUPUESTO DE CA		DDEW/OLON
ESTADO DE RECURSOS	LIQUIDACION 31/12/97	PREVISION
RECURSOS PROCEDENTES DE LAS OPERACIONES	31/12/97	1.999
The second of th		
- Otros recursos	45.457	29.345
APORTACIÓN DE CAPITAL		
- De la Junta De Andalucía.		
- De Organismos Autónomos	-	
- De Otros		
SUBVENCIONES DE CAPITAL		
- De la Junta De Aпdatucía.		
- De Organismos Autónomos		
- De Otros	354	
FINANCIACIÓN AJENA A LARGO PLAZO		
a) Empréstitos y otros pasivos análogos		
 b) Préstamos de empresas del grupo 	1	
c) De proveedores de inmovilizado		
d) Otros		
ENAJENACIÓN DE INMOVILIZADO.		
a) Inmovilizados material.		
b) Inmovilizado inmaterial		
 c) inmovilizado financiero. 		
c1) Empresas del grupo.		
c2) Empresas asociadas.		
c3) Otras inversiones financieras.	1.500	
ENAJENACIÓN DE ACCIONES PROPIAS		
CANCELACIÓN ANTICIPADA O TRASPASO A CORTO		
PLAZO DE INMOVILIZACIONES FINANCIERAS		
a) De empresas del grupo.		
b) De empresas asociadas.		
c) Otras inversiones financieras.		
TOTAL RECURSOS	47.311	29.345

(Cifras en miles de pts.)



EMPRESA: ESCUELA ANDALUZA DE SALUD PUBLICA S.A.		E.J.A. 99 - 2
PRESUPUESTO DE CAPI	ΤΔΙ	
TRESON DESTO DE CAN	LIQUIDACION	PREVISION
ESTADO DE DOTACIONES	31/12/97	1.999
		7.000
GASTOS DE ESTABLECIMIENTO Y DE FORMALIZACION		
DEUDAS		
Gastos de constitución		
Otros gastos		
ADQUISICIONES DE INMOVILIZADO		
 a) Inmovilizado material. 		
Terrenos y construcciones		
Otros inmovilizado material.	28.852	27.87
b) Inmovilizado inmaterial.		
Gastos de investigación y desarrollo		
Otros inmovilizado inmaterial.	1.395	1.46
 c) Inmovilizado financiero. 		
Empresas del grupo		
Otras inversiones financieras	583	
REDUCCIONES DE CAPITAL		
DIVIDENDOS Y OTROS REPARTOS DE BENEFICIOS.		
A la Junta de Andalucia		
A otros.		
CANCELACION O TRASPASO A CORTO PLAZO DE DEUDA		
A LARGO PLAZO.	1	
a) Préstamos de otros Entes Públicos.	1	
 b) Emprestitos y otros pasivos análogos. 	1	
c) De empresas del grupo	1	
d) De otras deudas.		
e) De proveedores de inmovilizado y otros.		
PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS		
TROVIDIONES FARA RIEBOUS 1 GASTUS		
VARIACIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE(±)	16.481	
TOTAL DOTAGIOUS		
TOTAL DOTACIONES	47.311	29.345

(Cilras en miles de pts.)



5001514 4404 1174 05 6	DALLID BUBLIOA		E.J.A	. 99 <u>-</u> 3
EMPRESA: ESCUELA ANDALUZA DE S VARIA	CIÓN DEL CAPITA	S.A. AL CIRCULANTI	<u> </u>	
Vittin	LIQUIDA			ISION
	31/12			99
	AUMENTOS	DISMINUCIONES	AUMENTOS	DISMINUCIONES
- Existencias.		3.596		
- Existericias.		3.576		
- Deudores.	102.959			50.095
0				
- Acreedores.		72.726	50.095	
				•
- Inversiones financieras temporales.	873			
				:
				,
	:			
- Acciones propias.				
- Tesorería.		12.321		
				,
	1			
- Ajustes por periodificación.	1.292			
TOTAL	105.124	88.643	50.095	50.095



	MEMORIA DE LOS PRESUPUESTOS DE 1999	E.J.A. 99-4
EMPRESA:	ESCUELA ANDALUZA DE SALUD PUBLICA S.A.	

(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como el Presupuesto de Capital. Indicar asimismo los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1999)

La cantidad prevista de ingresos para el ejercicio 99 es similar a la de ejercicios anteriores.

En cuanto a los gastos, las partidas mas importantes son las derivadas del personal y las de profesionales colaboradores. Los gastos derivados del mantenimiento, limpieza y seguridad del edificio influyen de forma decisiva en la cuenta de resultados de la empresa.

Las actividades de la EASP, por su naturaleza son en muchos casos deficitarias, ademas secuenta con costes de estructura muy considerables. Esto hace que seapreciso recibir subvenciones para equilibrar la cuenta de resultados.



MEMORIA DE LOS PRESUPUESTOS DE 1999

E.J.A. 99-5

EMPRESA: ESCUELA ANDALUZA DE SALUD PUBLICA S.A.

LIQUIDACIÓN AÑO 1997

(Señalar las principales observaciones que se han producido con los presupuestos de Explotación y de Capital de 1997 aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).

La cifra de ingresos ha crecido con respecto a ejercicios anteriores y con respecto a la cantidad presupuestada debido al incremento del nivel de actividad de la EASP.

En cuanto a los gastos, también se han incrementado con respecto a ejercicios anteriores, pero el incremento se ha producido en partidas relacionadas con el nivel de actividad. No se han incrementado los gastos de estructura, si bien éstos siguen teniendo un gran peso dentro del total de gastos.

Las partidas de gasto que han experimentado mas variación son las relacionadas con la colaboración de profesionales independientes y las relacionadas con el personal y becarios. Con respecto a las partidas de ingresos, las desviaciones (positivas) mas llamativas son las de ingresos por cooperación y asesoría.

	PROGRAMA DE ACTUACION, INVERSIONES Y FINANCIACION DE LAS EMPRESAS DE LA JUNTA DE ANDALUCIA	N DE LAS EMPRES.	AS DE LA JUNT	A DE ANDALUC	λiA		E.J.A. 99-6	9-66
EMPRESA: ES(ESCUELA ANDALUZA DE SALUD PUBLICA S.A.							
•N ONTER	DESCRIPCIÓN DE LOS PROYECTOS ASOCIADOS A CADA OBJETIVO	FECHA Inicial/Final	IMPORTE	IMPORTE INVERTIDO AL 31/12/97	IMPORTE 1998	MPORTE 1998 IMPORTE 2001	MPORTE 2000	IMPORTE 2001
No cod	No existen en la EASP objetivos a largo plazo con proyectos de inversión asociados que tengan repercusión económica de consideración		THE COLUMN TO TH	112297	1 X O O X O X O O X O O X O O X O O X O O X O O X O O X O O X O O X O O X O	MACON IS 1989	MACON I	MACON INC. AND INC. A
							(C)	(Cifras en miles de ptas)



(Cilras en miles de ptas.)

	PROGRAMA DE ACTUACIÓN INVERSIONES Y FINANCIACIÓN DE LA	S EMPRESAS DE LA	JUNTA DE ANDA	ALUCIA		E.J.A	E.J.A. 99-7
EMPRESA:	ESCUELA ANDALUZA DE SALUD PUBLICA S.A.						
OB IETIVO	OBJETIVO	ACTUAC	IONES A DESAR	ROLLAR PAR	A LA CONSECUC	ACTUACIONES A DESARROLLAR PARA LA CONSECUCIÓN DEL OBJETIVO	۷٥
°Z Z	(DESCRIPCIÓN)	DESCRIPCIÓN	FECHA Inicial/Final	IMPORTE TOTAL	IMPORTE INVERTIDO AL 31/12/97	MPORTE 1998 IMPORTE 1999	MPORTE 1999
	No existen en la EASP proyectos de inversión asociados a objetivos						
·							
-							•
							ı
					·		
,							
						J	





72 MIR 5		<u></u>				
PROGRAMA DE AC	TUACIÓN INVERSION	IES Y FINANCIACI ANDALUCÍA	ÓN DE LAS EMF	PRESAS DE LA J	UNTA DE	E.J.A. 99-8
EMPRESA:	ESCUELA A	NDALUZA DE S	SALUD PUBLIC	CA S.A.		
(Describa a continuaci previstos para las misr	ón las principales inver mas)	rsiones a efectuar p	oor la empres en d	el periodo 1998/20)02 y los imp	portes anuales
			(Cifra	as en miles de pe	esetas)	
DESCRIPCIÓN DE LA	NINVERSIÓN	1.998	1.999	2.000	2.001	2.002
No existen en la E	ASP previsión de re	ealización de pro	oyectos de inve	ersión a largo p	azo.	
Las inversiones qu (en especial los inf	e prevé realizar sor ormáticos) y la dota				os	
	-					
	:					
						-
						;
						=



PROGRAMA DE ACTUACIÓN INVERSIONES Y FINANCIACIÓN DE LAS EMPRESAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

E.J.A. 99.-9

EMPRESA: ESCUELA ANDALUZA DE SALUD PUBLICA S.A.

Describa y justifique los tres principales indicadores de gestiónutilizados habitualmente en su Grupo o Sociedad, indicando lanto la situación

Los principales indicadores de gestión utilizados en la EASP están relacionados con el sistema de contabilidad analítica

en el último ejercicio cerrado como la evolucion prevista en el periodo 1999/2001, así como el plan de actuación en dicho periodo

Este sistema ofrece la siguiente información.

Resultado marginal del proyecto:

Consiste en la diferencia entre los ingresos y los costes variables de cada proyecto

El histórico de 1997 nos da resultados marginales distintos en función de la naturaleza del proyecto (docente, de investigación, de asesoria etc.) Para los siguientes ejercicios se prevé controlar las desviaciones de cada proyecto con respecto a la media de su linea de producto

Recuperación:

Este indicador relaciona el resultado marginal con los ingresos del proyecto

De igual forma, en 1997 su resultado a sido variable en función del tipo de proyecto oscilando de forma importante

Margen neto:

Es la diferencia entre el margen bruto y la imputación de costes que se efectúa en función del tipo de proyecto de que se trate.

Existen también indicadores relacionados con la calidad de los cursos y el grado de satisfacción del alumnado.

Evalúan la adecuación de:

Objetivos propuestos

Contenido temético

Metodologia de enseñanza-aprendizaje

Apoyo bibliográfico

Equipo docente

Secretaria del curso y organización en general

esultado

Se tienen en cuenta los aspectos relacionados con los destinatarios de los proyectos, y la aportación que cada proyecto hace

a la consecución de los objetivos globales de la empresa.

R SIERS	

E.J.A. 99-10		2.000	87.	78
E.J.A.	PREVISIÓN	66	87	87
DALUCÍA		98	87	87
A JUNTA DE AN	REAL	6 1	82	87
PROGRAMA DE ACTUACIÓN,INVERSIONES Y FINANCIACIÓN DE LAS EMPRESAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA	ESCOLLA AMPAROZA DE SAROD I COLLOA CAS.	PERSONAL	NUMERO DE EMPLEADOS (Cifra media del ejercicio)	NUMERO DE EMPLEADOS (Cifra final del ejercicio)
PROG	EMPRESA			

NOTA: Incluir tanto Ics empleados fijos como los no fijos



PROGRAMA DE ACTUACION, INVERSIONES Y FINANCIA EMPRESAS DE LA JUNTA DE ANDALUCIA	E.J.A. 99-11	
EMPRESA: ESCUELA ANDALUZA DE SALUD PUBLICA S.A		
PRESUPUESTO DE CAPITA		
	LIQUIDACION	PREVISION
ORIGENES	31/12/97	1.999
RECURSOS PROCEDENTES DE LAS OPERACIONES		
- Otros recursos	45.457	29.345
	1	
APORTACIÓN DE CAPITAL		
- De la Junta De Andalucía.		
- De Organismos Autónomos		
- De Otros		
- De Ottos		•
CLIDVENCIONES DE CADITAL		
SUBVENCIONES DE CAPITAL		
Da la livita Da Andalisata		
- De la Junta De Andalucía.		
- De Organismos Autónomos		
- De Otros	354	
FINANCIACIÓN AJENA A LARGO PLAZO		
·		
 a) Empréstitos y otros pasivos análogos 		
b) Préstamos de empresas del grupo		
c) De proveedores de inmovilizado		
, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,		
ENAJENACIÓN DE INMOVILIZADO.		
a) Inmovilizados material.		
b) Inmovilizado inmaterial.		
c) Inmovilizado financiero.		
c1) Empresas del grupo.		
c2) Empresas asociadas.		
c3) Otras inversiones financieras.	1.500	
		•
ENAJENACIÓN DE ACCIONES PROPIAS		
1		
ļ		
CANCELACIÓN ANTICIPADA O TRASPASO A CORTO		
PLAZO DE INMOVILIZACIONES FINANCIERAS	1	
I LAZO DE INVIOVIEIZACIONES FINANCIEIXAS		
a) De empresas del grupo.		
b) De empresas asociadas.		
c) Otras inversiones financieras.		
TOTAL RECURSOS	47.311	29.345



PROGRAMA DE ACTUACION, INVERSIONES Y FINANCIA EMPRESAS DE LA JUNTA DE ANDALUCIA	E.J.A. 99 - 11	
EMPRESA: ESCUELA ANDALUZA DE SALUD PUBLICA S.A		
PRESUPUESTO DE CAPITA	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	
APLICACIONES	LIQUIDACION 31/12/97	PREVISION 1.999
GASTOS DE ESTABLECIMIENTO Y DE FORMALIZACION DEUDAS		
Gastos de constitución Otros gastos		
ADQUISICIONES DE INMOVILIZADO		
a) Inmovilizado material. Terrenos y construcciones Otros inmovilizado material.	33 353	27 27
b) Inmovilizado inmaterial. Gastos de investigación y desarrollo	28.852	27.878
Otros inmovilizado inmaterial. c) Inmovilizado financiero. Empresas del grupo	1.395	1.467
Otras inversiones financieras	583	
REDUCCIONES DE CAPITAL		:
DIVIDENDOS Y OTROS REPARTOS DE BENEFICIOS.		
A la Junta de Andalucía A otros.		
CANCELACION O TRASPASO A CORTO PLAZO DE DEUDA A LARGO PLAZO.		
 a) Préstamos de otros Entes Públicos. b) Empréstitos y otros pasivos análogos. c) De empresas del grupo. d) De otras deudas. 		
e) De proveedores de inmovilizado y otros.		
PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS		
VARIACIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE(±)	16.481	
TOTAL DOTACIONES	47.311	29.345

ORDEN de 16 de febrero de 1999, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 9/1999, de 19 de enero, sobre régimen presupuestario, financiero, de control y contable de las empresas de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.3 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad

Autónoma de Andalucía, se procede a la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias, que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Sevilla, 16 de febrero de 1999

MAGDALENA ALVAREZ ARZA Consejera de Economía y Hacienda

ANEXO



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 1999

ÉMPRESA: EMPRESA PUBLICA EMERGENCIAS SANITARIAS	E.J.A. 99-1	
PRESUPUESTO DE EXPLO		
DEBE	LIQUIDACIÓN 31/12/97	PREVISIÓN 1999
REDUCCIÓN DE EXISTENCIAS.		
COMPRAS.	817,979	975,930
GASTOS DE PERSONAL.	2,941,167	3,608,398
- Sueldos y salarios.	2,329,890	2,743,561
 Seguridad Social a cargo de la empresa. Otros gastos. 	554,757 56,520	752,940 111,897
AMORTIZACIONES.	439,668	526,680
De inmovilizado material.De inmovilizado inmaterial.Otras amortizaciones.	237,835 201,833	
OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN.	1,006,790	1,009,247
- Servicios exteriores.	885,198	1,006,587
- Tributos. - Otros gastos de gestión.	1,534 120,058	2,660
GASTOS FINANCIEROS.	66	0
De obligaciones y bonos.De préstamos.		
 Por descuentos de E/Comerciales. Otros. 	66	
VARIACIÓN DE LAS PROVISIONES DE INVERSIONES.	0	o
- A largo plazo. - A corto plazo.		
ania piama.		
BENEFICIO DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS.	17,250	
TOTAL DEBE	5,222,920	6,120,255

(Cifras en miles de pts.)



EMPRESA: EMPRESA PUBLICA EMERGENCIAS SANITARIAS	E.J.A. 99-1	
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN		
HABER	. LIQUIDACIÓN 31/12/97	PREVISION 1999
AUMENTO DE EXISTENCIAS.		
VENTAS NETAS.	458,243	191,610
- Ventas	458,243	191,610
INGRESOS ACCESORIOS A LA EXPLOTACIÓN.	91,699	0
- Arrendamientos. - Otros.	91,699	0
INGRESOS FINANCIEROS.	183,525	0
Dividendos.Intereses.Otros.	183,525	0
·		O
SUBVENCIONES A LA EXPLOTACIÓN.	4,489,453	5,928,645
 Subvenciones de la J.A Subvenciones de Organismos Autónomos Otras subvenciones. 	4,489,453	5,928,645
TRABAJO REALIZADO POR EMPRESAS PARA INMOVILIZADO		
EXCESO DE PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS.		
PÉRDIDAS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS.		
		Ţ
TOTAL HABER	5,222,920	6,120,255

(Cifras en miles de pts.)



PRESUPUESTO DE CAPITAL		E.J.A. 99 -2
ESTADO DE DOTACIONES	LIQUIDACIÓN 31/12/97	PREVISION 1999
Recursos aplicados en las operaciones		
Gastos de establecimiento y de formalización de deudas	90,329	
Gastos de constitución		
Otros gastos	90,329	
Adquisiciones de inmovilizado	2,514,174	
a) Inmovilizado material	2,490,653	
Terrenos y construcciones	52,323	
Otro inmovilizado material	2,438,330	
b) Inmovilizado inmaterial	23,521	
Gastos de investigación y desarrollo		
Otro inmovilizado inmaterial	23,521	
c) Inmovilizado financiero Empresas del grupo	1 1	
Otras inversiones financieras		
Reducciones de capital		
Dividendos y otros repartos de beneficios		
A la Junta de Andalucía A otros		
Cancelac. o traspaso a corto plazo de deuda a largo plazo		
a) Bréatamas do atras Entes Dúblicos		
 a) Préstamos de otros Entes Públicos b) Empréstitos y otros pasivos análogos 		
c) De empresas del grupo		
d) De otras deudas		
e) De proveedores de inmovilizado y otros		
Provisiones para riesgos y gastos.		
Aplicación subvenciones	162,671	
Variación del Capital circulante	(2,718,245)	526,68
TOTAL DOTACIONES	48,929	526,68



PRESUPUESTO DE CAPITAL		E.J.A. 99 -2
TRESTORE SATIAL	LIQUIDACIÓN	PREVISION
ESTADO DE RECURSOS	31/12/97	1999
1 Recursos procedentes de las operaciones	(3,001)	526,680
- Otros recursos	(3,001)	526,680
2 Aportación de Capital		
 Junta de Andalucía Organismos Autónomos Otras aportaciones 		
3 Subvenciones de Capital	48,306	c
Junta de Andalucía y OO.AA.Organismos AutónomosOtras	48,306	
4 Financiación ajena a largo plazo	0	
 a) Empréstitos y otros pasivos análogos b) De empresas del grupo c) De proveedores de inmovilizado d) Otros 		
5 Enajenación de inmovilizado	3,624	
a) Inmovilizado material	3,000	
 b) Inmovilizado inmaterial c) Inmovilizado financiero c1) Empresas del Grupo 	624	
c2) Empresas asociadas c3) Otras inversiones financieras	624	
6 Enajenación de acciones propias		
7 Cancelación anticipada o traspaso a corto plazo de inmovilizaciones financieras	o	
 a) De empresas del grupo b) De empresas asociadas c) Otras inversiones financieras 		
TOTAL RECURSOS	48,929	526,680



		I	E.J.A. 99-3					
EMPRESA: EMPRESA PUBLICA EMERGENCIAS SANITARIAS								
ACION DEL CAPIT	TAL CIRCULANTE							
LIQUIDACIÓN PREVISIÓN 31/12/97 1.999								
AUMENTOS	DISMINUCIONES	AUMENTOS	DISMINUCIONE					
	729,336	150,000						
]							
942,659		275,000						
	2,926,450	:						
	•							
	0.000	404.000						
	9,922	107,680						
,								
4 804								
4,004		i						
		:						
947,463	3,665,708	526,680						
_	LIQUID 31/1 AUMENTOS 942,659	LIQUIDACIÓN 31/12/97 AUMENTOS DISMINUCIONES 729,336 942,659 2,926,450 9,922 4,804	31/12/97 1.9 AUMENTOS DISMINUCIONES AUMENTOS 729,336 150,000 942,659 275,000 2,926,450 9,922 101,680					



PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN DE LAS EMPRESAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

E.J.A. 99-4

EMPRESA: EMPRESA PUBLICA EMERGENCIAS SANITARIAS

(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como el Presupuesto de Capital (origen y aplicación de fondos). Indicar asimismo los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucia para 1999).

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN.

El presupuesto de explotación toma como base de cálculo los gastos derivados de la actividad y la implantación de servicios prevista para el ejercicio 1999. Esto ha supuesto un incremento en el gasto previsto respecto al PAIF de 1998 de 167 millones de pesetas (2,8%), los cuales serán autofinanciados por incrementos previstos de ventas de EPES de 106 millones de pesetas.

Las variaciones del presupuesto respecto al del ejercicio anterior, se explican por la apertura en Base al Plan estratégico de la Empresa aprobado por el Consejo de Administración, de nuevos equipos (periféricos, Granada, ECA) en 1998, que van a funcionar a pleno rendimiento durante 1999. La fuentes que financian estos equipos son, principalmente, el incremento de ventas de la EPES, ya que el incremento de financiación de la Consejería de Salud para el ejercicio 1999 ha crecido solamente en un 1.05% respecto del ejercicio anterior.

PRESUPUESTO DE CAPITAL

No existen previsiones de inversión para 1999 con cargo a los presupuestos de la Comunidad

MEMORIA DE LOS PRESUPUESTOS DE 1999



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 1999

E.J.A. 99-5

(Cifras en miles de pts.)

EMPRESA: EMPRESA PUBLICA EMERGENCIAS SANITARIAS LIQUIDACIÓN AÑO 1997 (Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital (origen y aplicación de fondos) de 1997 aprobados en su día, explicando las causas de las mismas). PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN: Las desviaciones producidas, se explican por dos causas principalmente: Ahorro no consolidables: se corresponden derivados de circunstancias producidas en el ejercicio y no previsibles. Podemos destacar la linealización de algunos gastos en el presupuesto, desviaciones por implementación de equipos, distintas a los inicialmente presupuestados, etc. Retrasos: Se incluyen las desviaciones producidas por la diferencia entre el momento de apertura previsto en el PAIF y el real. PRESUPUESTO DE CAPITAL: La diferencia en el estado de origen y aplicación de fondos en cuanto a las aplicaciones por adquisiciones de inmovilizado, se corresponde con las inversiones realizadas en ejercicio con cargo a transferencias corrientes traspasadas a capital según acuerdo tomado por el Consejo de Administración, con destino principal a inversiones de reposición de inmovilizado.



PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN DE LAS EMPRESAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA E.J.A. 91								99 - 6
EMPRESA: OBJETIVO			MDODTO	IMPORTE	# (DOF===	01000	0.000==	
% OBJETIVO	DESCRIPCIÓN DE LOS PROYECTOS ASOCIADOS A CADA OBJETIVO	FECHA Inicial/Final	IMPORTE TOTAL	INVERTIDO	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE
,,,	. ASOCIADOS A CADA OBJETIVO	IIIICIAI/FITAI	IOIAL	AL 31/12/97	1.998	1.999	2.000	2.001
	·			AL SITIZET				
1	Consolidación de tres equipos periféricos de nueva apertura en Málaga, Córdoba y Granada						1	
		1.999	351.530			351.530		
1			'					
_						1		
2	Garantizar a la población la atención a las urgencias médicas que requieran asistencia							
	inmediala y de alta complejidad.	1.999	5.768.725			5.768.725		
3	Programa de colaboración con el SAS:			l				
		Ī		l		Ì		
	Coord, respuesta a las flamadas a los DCCU			l				
	en las ocho capitales de provincia de la CAA.					1	ļ	
	Algeciras y Jerez de la Fra. y Coord, de la red de transporte urgente de Almería, Cádiz,					1		
	Córdoba, Granada, Huelva, Málaga y Sevilla	1.999	139,471			139.471		
				l				
1							1	ŀ
]	Coord, de liamadas recibidas en el Centro de			1			1	
	Atención Telefónica de Granada para la Libre							
	Elección de Hospital para Intervenciones Quirúrgicas	1,999	73,500			73.500		•
		1.050	13.550	l		13.500		
						'	1	
	Coordinación y ejecución del transporte							
	secundario internospitalario de pacientes en							
	estado crítico para Sevilla	1.999	113.048			113.048		
	Coordinación y ejecución del transporte							
	secundario internospitalario de pacientes en estado crítico para Almería, Cádiz, Córdoba,							
ļ	Granada, Jaén y Málaga	1.999	583. 3 68			583.368		
	i	i		l				
				[1		
	Formación de profesionales del SAS en la			1		1		
	áreas de urgencias y emergencias sanitarias	1.999	32.640	1		32.640		
1		,						
				I				
	Cobertura de dispositivos de riesgos previsibles: Romería Virgen del Rocio (Huelva)			l				
	y Romería Virgen de la Cabeza (Jaén)	1.999	81.586	ŀ		81.586		
				ŀ			1	
	Nuevas metodologías docentes masivas	1.999	8.000			8.000		
							Į.	
1			,				ĺ	
1	Colaboración en la cobertura sanitaria del						ŀ	
1	Campeonato del Mundo de Atletismo Sevilla 99	1.999	74.554			74.554	İ	
1								
1]							
1]							
					·		(Cifras en mi	22 da eta 5

(Cifras en miles de pts.)



Ampliación cobertura 091 Consolidador de tres exispectura en Maleja, Códicha y Gerrardo Consolidador la stención a gentación de tres exispectura en Maleja, Códicha y Gerrardo 2 Carrentizor a la población la stención a gentación de tres exispectura en Maleja, Códicha y Gerrardo 3 Carrentizor a la población la stención a description a travela de su medica delicione, a stención a las y temporarsis médicas que requiente a description y de alta completidad. Resistación de una politica activa de regular a medica de securidado de la stención y de alta completidad. Adoptar las medidas procisas para megicar la calded de la stención a de la stención a description y de alta confesion y de la stención a description de la stención de la confesion de	PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN DE LAS EMPRESAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA E.J.A. 99 - 7							99 - 7
OBJETIVO N OBJETIVO OD OBJETIVO OD OBJETIVO OBJE	EMPRESA:							
DESCRIPCIÓN TECHA INFORTE INF			ACTUACIONES A DESA	RROLLAR PA	ARA LA CON	SECUCIÓN D	EL OBJETIVO	Ĭ
1 Ampliación cobertura del Constitucion de tres rigagios modeles que esta en company de Malega, Córticola y Ciris usta 1.5690 351.550 25 2 Clarentizar a la población la atención a las estaciones medicas que mejaman asialmente medicas que mejaman asialmente francisa de completido d		(Descripción)	DESCRIPCIÓN					IMPORTE 1.999
ablibucios investigatos que moquieran activicata, sus recursos turumos para medios tetrosocios, la atendón a las recursos investigados. Realización de una positiva activa de respectado en la compelipidad. Realización de una positiva activa de respectado en la compelipidad. Realización de una positiva activa de respectado en la compelipidad. Adoptar las medidas procisas para mejorar la calidad de la atendón a todos ho usuarios, prestando una esteroción a todos por competados y comitivos. Lievar a cabo las actuaciónes competados y comitivos de la competado de la diferención en la competado de la diferención de la competado de la competad	1	Ampliación cobertura 061	periféricos de nueva apertura en	1.999	351.530			351.530
mejorar la caldad de la atención a todos los susurios, presentado una asistemcia risogral al paciente. Dollica de difusión de los aservicios que efrece a la población, con instrumentos y exportes que garanticen una información completa y comisso de propertos que garanticen una información completa y comisso de propertos que garanticen una información completa y comisso de propertos que garanticen en efecada del proyecto Tarjeta Sanitaria individual. Desambido de programas obre los articularios de información a investigación sobre los información de la CAA, Algodras y Javez de la Fra. y Coord. de la red. Algodras y Javez de la Fra. y Coord. de la red. Algodras y Javez de la Fra. y Coord. de la red. Algodras y Javez de la Fra. y Coord. de la red. Algodras y Javez de la Fra. y Coord. de la red. Algodras y Javez de la Fra. y Coord. de la red. Algodras y Javez de la Fra. y Coord. de la red. Algodras y Sevilla 1.999 139.471 13 Coord. de Barnadas recibidas en el Coerdro de Alencha Treetónica de Coerdro de Alencha Treetónica de Coerdro de Alencha Treetónica de Coerdro de Coer		las urgencias médicas que requieran asistencia inmediata y de alta	estructura, sus recursos humanos y medios técnicos, la atención a las urgencias médicas que requieran asistencia inmediata y de alta complejdad. Realización de una política activa de respuesta al ciudadano, con un sistema ágil de resolución de las	1.998	5.768.725			5,788,725
Coord, respuesta a las tamadas a los DCCU en las ocho capitales de provincia de la CAA, Algeciras y Jerez de la Fra. y Coord, de la red de transporte urgente de Airneria, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Mátaga y Sevitta Coord, de llamadas recibidas en el Centro de Alención Telefónica de Granada para la Libre Elección de Hospital para Intervanciones Quintrigicas 1,999 73,500 Coordinación y ejecución del Iransporte secundario interiospitalario de pacientes en estado critico para Sevilla 1,999 113,048 Coordinación y ejecución del Iransporte secundario interiospitalario de pacientes en estado critico para Sevilla 1,999 583,368 Formación de profesionales del SAS en la áreas de urgencias y emergencias sanitarias 1,999 32,840 Cobertura de dispositivos de desagos previsibles: Romería Virgen de la Cabaza (Jaén) y Mátaga 1,999 81,586			mejorar la calidad de la atención a todos los usuarios, prestando una asistencia integral al peciante. Continuar con el desarrollo de la política de difusión de los servicios que ofrece a le población, con instrumentos y soportes que garanticen una información completa y continua. Llevar a cabo las actuaciones organizativas y de gestión que garantican la eficacia del proyecto Tarjeta Sanitaria Individual. Deserrollo de programas de información a investigación sobre los problemas asistenciales mas					
Centro de Atención Telefónica de Granada para la Libre Elección de Hospital para Intervenciones Quirirgicas 1.999 73.500 7. Coordinación y ejecución del transporte secundario interincepitalario de pacientes en estado crítico para Sevilla 1.999 113.049 11. Coordinación y ejecución del transporte secundario interincepitalario de pacientes en estado crítico para Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Jaén y Málaga 1.999 583.368 56 Formación de profesionales del SAS en la áreas de urgencias y emergencias sanitarias 1.999 32.640 3. Cobertura de dispositivos de riesgos previsibles: Romería Virgen del Rocio (Huelva) y Romería Virgen de la Cabeza (Jaén) 1.999 81.586 8.	3	Programa de colaboración con el SAS	los DCCU en las ocho capitales de provincia de la CAA, Algedras y Jerez de la Fra. y Coord, de la red de transporte urgente de Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Mátaga y Sevilla	1.999	139.471			139.471
Itansporte secundario interhospitalario de pacientes en estado crítico para Sevilla 1.999 113.048 113.			Centro de Alención Telefónica de Granada para la Libre Elección de Hospital para Intervenciones Cuirtirgicas	1.999	73.500			73.500
transporte secundario interhospitalario de pacientes en estado critico para Almeria, Cádiz, Córdoba, Granada, Jaén y Málaga 1.999 583.368 58 Formación de profesionales del SAS en la áreas de urgencias y emergencias sanitarias 1.999 32.640 3 Cobertura de dispositivos de riesgos previsibles: Romería Virgen del Rocio (Huelva) y Romería Virgen de la Cabeza (Jaén) 1.999 81.586 8			internospitatario de pacientes en estado crítico para Sevilla	1.999	113.048			113.048
SAS en la áreas de urgencias y emergencias sanitarias 1.999 32.640 3 Cobertura de dispositivos de riesgos provisibles: Romería Virgen del Rocio (Muelva) y Romería Virgen de la Cabeza (Jaén) 1.999 81.586 8			transporte secundario interhospitalario de pacientes en estado crítico para Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Jaén y Málaga	1.999	583.368			583.368
riesgos previsibles: Romería Virgen del Rocio (Huelva) y Romería Virgen de la Cabeza (Jaén) 1,999 81,586 5 Nuevas metodologías docentes			SAS en la áreas de urgencias y emergencias sanitarias Cobertura de dispositivos de	1.999	32.640			32.640
			riesgos previsibles: Romería Virgen del Rocio (Huelva) y Romería Virgen de la Cabeza (Jaén)	1.999	81.586			81 586
masrvas 1.999 8.000			masivas	1.999	8.000			8 000
Cotaboración en la cobertura sanitaria del Campeonato del Mundo de Atletismo Sevilta'99 1,999 74,554 7			sanitaria del Campeonato del Mundo	1.999	74.554			74.554



PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN DE LAS EMPRESAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

E.J.A. 99-8

EMPRESA: EMPRESA PUBLICA EMERGENCIAS SANITARIAS

(Describa a continuación las principales inversiones a efectuar por la empresa en el periodo 1997/2000 y los importes anuales previstos para las mismas)

(Cifras en miles de pesetas)

1997	1998	1999	2000	2001
320152				
	40000			
131020	•			
	197000			
	320152 1997 320152 196975 200683 404297 74372 170000 103198 150000 400000 620000 400000 51000 95907 191828	AL 1997 1998 320152 196975 200683 404297 74372 170000 103198 150000 400000 620000 400000 51000 95907 40000	AL 1997 1998 1999 320152 196975 200683 404297 74372 170000 103198 150000 400000 620000 400000 51000 95907 40000 191828 378000 95000 80000 175000 35000	320152 196975 200683 404297 74372 170000 103198 150000 400000 620000 400000 51000 95907 40000 191828 378000 95000 80000 175000 35000

TOTAL

3378412 1000000

0000

0

置)

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 1999

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FIN	Y FINANCIACIÓN DE LAS EMPRESAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA E.J.A. 999
EMPRESA: EMPRESA PÚBLICA DE EMERGENCIAS	CIAS SANITARIAS
Describa y justifique los tres principales indicadores c	ores de gestión utilizados habitualmente en su Grupo o Sociedad, indicando tanto la situación en el último ejer
cerrado como la evolución prevista en el periodo 1997	1997/2000, así como el plan de actuación en dicho periodo
TIEMPO MEDIO DE RESPUESTA:	Es el tiempo transcurrido desde la hora de l'amada a la de llegada al lugar del suceso. El tiempo medio se fija para cada Servicio Provincial en función de la población de cobertura y las especificidades que presenta la ciudad donde radica el Servicio. El valor medio a 12/96 era de 9:18 minutos. La evolución prevista es su mantenimiento en valores razonables, a pesar de que sigue aumentando la cobertura de la población.
CODIFICACIÓN DIAGNOSTICA:	Es el promedio del porcentaje realizado sobre las asistencias efectuadas. Se establecen para cada Servicio Provincial unos mínimos de codificación. El valor a 12/96 era de 96.54%. Se espera llegar al 100%, para lo cual se sigue exhaustivamente el proceso de codificación por auditoría interna.
ÍNDICE DE EMERGENCIAS NO DETECTADAS:	Es el número de emergencias no detectadas sobre el total de demandas asistenciales expresado en tantos por mil. El valor a 12/96 era de 1.58 por mil. Se espera mantener en el futuro por debajo del 4 por mil. Se está pilotando un nuevo índice para detectar las emergencias inadecuadas.
INDICE DE EMERGENCIAS INADECUADAS	Demandas asistenciales recibidas en los centros de coordinación y que se resuelven con la activación de un equipo de emergencias, cuyo juicio clínico principal no ha sido catalogado por la Comisión de Evaluación y Calidad como una emergencia sanitaria

(Cifras en miles de pts.)

PROGRAI	PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINA	FINANCIACIÓN DE LAS EMPRESAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA	A JUNTA DE AN	IDALUCÍA	E.J.A. 99 -10	99 - 10
EMPRESA:	EMPRESA PÚBLICA DE EMERGENCIAS SANITARIAS	SSANITARIAS				
			REAL			
	PERSONAL		97	98	66	00
	NUMERO DE EMPLEADOS	(Cifra media del ejercicio)	459	496	547	595
	NUMERO DE EMPLEADOS	(Cifra final del ejercicio)	461	556	547	595

(Cifras en miles de pts.)





PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANC EMPRESAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍ		E.J.A. 99-11		
EMPRESA: EMPRESA PUBLICA EMERGENCIAS SANITARIAS				
CUADRO DE FINANCIACIÓN				
ORÍGENES	LIQUIDACIÓN 31/12/97	PREVISION 1999		
Recursos procedentes de las operaciones.	(3,001)	526,680		
- Otros recursos.	(3,001)	526,680		
2. Aportación de Capital.	o	0		
- Junta de Andalucia - Organismos Autónomos - Otras aportaciones				
3. Subvenciones de Capital.	48,306	0		
- Junta de Andalucía - Organismos Autónomos - Otras.	48,306			
4. Financiación ajena a largo plazo.	o	O		
 a) Empréstitos y otros pasivos análogos. b) Préstamos de Empresas del Grupo. c) De proveedores de inmovilizado. 				
5. Enajenación de inmovilizado.	3,624	O		
a) Inmovilizado material. b) Inmovilizado inmaterial.	3,000			
c) Inmovilizado financiero. c1) Empresas del Grupo. c2) Empresas asociadas. c3) Otras inversiones financieras.	624			
6. Enajenación de acciones propias.				
 Cancelación anticipada o traspaso a corto plazo de inmovilizaciones financieras. 				
 a) De empresas del grupo. b) De empresas asociadas. c) Otras inversiones financieras. 				
TOTAL ORIGENES	48,929	526,680		

(Cifras en miles de pts.)

1



VISIÒN 999
0
0
0
0
0
0
0
526,680

ORDEN de 16 de febrero de 1999, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Empresa Pública de Deporte Andaluz, SA.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 9/1999, de 19 de enero, sobre régimen presupuestario, financiero, de control y contable de las empresas de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.3 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad

Autónoma de Andalucía, se procede a la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Empresa Pública de Deporte Andaluz, S.A., que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Sevilla, 16 de febrero de 1999

MAGDALENA ALVAREZ ARZA Consejera de Economía y Hacienda

A N E X O

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA 1.999

EMPRESA: EMPRESA PÚBLICA DE DEPORTE ANDALUZ	S.A.	E.J.A. 99 - 1
PRESUPUESTO DE EX	PLOTACION	
DEBE	LIQUIDACION 31/12/97	PREVISION 1.999
REDUCCION DE EXISTENCIAS		
COMPRAS	71.164	161.578
GASTOS DE PERSONAL	36.403	75.360
- Sueldos y salarios.	29.076	56.000
- Seguridad Social a cargo de la empresa.	7.327	17.360
- Otros.		2.000
AMORTIZACIONES.	158	1.238
- De inmovilizado material.	11	1.024
De Inmovilizado inmaterial.	45	112
- Otras	102	102
OTROS GASTOS DE EXPLOTACION.	537.332	726.676
- Servicios exteriores.	503.192	726.676
- Tributos.	34.140	
- Otros.		
GASTOS FINANCIEROS.		283
- De obligaciones y bonos.		
- De préstamos.		
- Por descuento de efectos comerciales.		
- Otros.		283
VARIACION DE LAS PROVISIONES DE INVERSIONES		
FINANCIERAS.		
- A largo plazo.	;	
A corto plazo.		
BENEFICIO DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS.	1.803	
İ		
TOTAL DEBE	646.860	965.135

EMPRESA: EMPRESA PÚBLICA DE DEPORTE ANDALUZ	Z S.A.	E.J.A. 99 - 1
PRESUPUESTO DE EXP	LOTACION	
HABER	LIQUIDACION 31/12/97	PREVISION 1.999
AUMENTO DE LAS EXISTENCIAS		:
VENTAS NETAS		
~ Ventas:	7.636	15.947
INGRESOS ACCESORIOS A LA EXPLOTACION.		
- Arrendamientos. - Otros.	6.316	18.188
INGRESOS FINANCIEROS.		
- Dividendos. - Intereses.		
- Otros	3.033	1.000
SUBVENCIONES A LA EXPLOTACION.		
- De la Junta de Andalucía. - De Organismos Autónomos. - Otras.	629.875	930.000
TRABAJOS REALIZADOS POR LA EMPRESA PARA SU INMOVILIZADO.		
EXCESO DE PROVISIONES PARA RIEGOS Y GASTOS.		
PERDIDAS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS.		
TOTAL HADES	640.000	AAF 165
TOTAL HABER	646.860	965.135

EMPRESA: EMPRESA PÚBLICA DE DEPORTE ANDALUZ S.A. PRESUPUESTO DE CAPIT ESTADO DE RECURSOS RECURSOS PROCEDENTES DE LAS OPERACIONES. - Otros recursos Resultados positivos APORTACIONES DE CAPITAL. - Junta de Andalucía Organismos Autónomos De otros. SUBVENCIONES DE CAPITAL - Junta de Andalucía Organismos Autónomos. - Dunta de Andalucía Organismos Autónomos.	1.390	PREVISION 1.999 2.628 1.238 1.390
ESTADO DE RECURSOS RECURSOS PROCEDENTES DE LAS OPERACIONES. - Otros recursos. - Resultados positivos APORTACIONES DE CAPITAL. - Junta de Andalucía. - Organismos Autónomos. - De otros. SUBVENCIONES DE CAPITAL - Junta de Andalucía. - Organismos Autónomos.	LIQUIDACION 31/12/97 1.390	1.999 2.628 1.238 1.390
RECURSOS PROCEDENTES DE LAS OPERACIONES. - Otros recursos Resultados positivos APORTACIONES DE CAPITAL. - Junta de Andalucía Organismos Autónomos De otros. SUBVENCIONES DE CAPITAL - Junta de Andalucía Organismos Autónomos.	31/12/97 1.390	1.999 2.628 1.238 1.390
- Otros recursos Resultados positivos APORTACIONES DE CAPITAL. - Junta de Andalucía Organismos Autónomos De otros. SUBVENCIONES DE CAPITAL - Junta de Andalucía Organismos Autónomos.		1.238 1.390
- Resultados positivos APORTACIONES DE CAPITAL. - Junta de Andalucía. - Organismos Autónomos. - De otros. SUBVENCIONES DE CAPITAL - Junta de Andalucía. - Organismos Autónomos.		1.390
APORTACIONES DE CAPITAL. - Junta de Andalucía. - Organismos Autónomos. - De otros. SUBVENCIONES DE CAPITAL - Junta de Andalucía. - Organismos Autónomos.		
 - Junta de Andalucía. - Organismos Autónomos. - De otros. SUBVENCIONES DE CAPITAL - Junta de Andalucía. - Organismos Autónomos. 	30.000	30.000
- Organismos Autónomos De otros. SUBVENCIONES DE CAPITAL - Junta de Andalucía Organismos Autónomos.	30.000	30.000
- De otros. SUBVENCIONES DE CAPITAL - Junta de Andalucía. - Organismos Autónomos.		
SUBVENCIONES DE CAPITAL - Junta de Andalucía. - Organismos Autónomos.		
- Junta de Andalucía. - Organismos Autónomos.		
- Organismos Autónomos.		
_		100.000
•		
- De otros.		
FINANCIACION AJENA A LARGO PLAZO.		
a) Empréstitos y otros pasivos análogos.		
b) Préstamos de Empresas del Grupo.		
c) De proveedeores de inmovilizado.		
d) Otros.		
ENAJENACION DE INMOVILIZADO.		
a) Inmovilizado material.		
b) Inmovilizado inmaterial		
c) Inmovilizado financiero.		
c1) Empresas del Grupo.		
c2) Empresas asociadas.		
c3) Otras inversiones financieras.		
ENAJENACION DE ACCIONES PROPIAS.		
CANCELACION ANTICIPADA O TRASPASO A CORTO		
PLAZO DE INMOVILIZACIONES FINANCIERAS.		
a) De empresas del grupo		
b) De empresas asociadas.		
c) Otras inversiones.		
TOTAL RECURSOS	31.390	132.628

		E.J.A. 99 - 2
EMPRESA: EMPRESA PÚBLICA DE DEPORTE ANDALUZ S.A.		
PRESUPUESTO DE CAP	TAL	
ESTADO DE DOTACIONES	LIQUIDACION 31/12/97	PREVISION 1.999
GASTOS DE ESTABLECIMIENTO Y DE FORMALIZACION DE DEUDAS		
- Gastos de constitución. - Otros gastos.	410	410
ADQUISICIÓN DE INMOVILIZADO.		
a) Inmovilizado material Terrenos y construcciones		
Otro inmovilizado material. b) Inmovilizado inmaterial.	166	10.166
Gatos de Investigación y desarrollo Otro inmovilizado inmaterial c) Inmovilizado financiero Empresas del grupo. Otras inversiones financieras.	236	100.236
REDUCCIONES DE CAPITAL		
DIVIDENDOS Y OTROS REPARTOS DE BENEFICIO.		
A la Junta de Andalucía. A otros.		
CANCELACION O TRASPASO A CORTO PLAZO DE DEUDA A LARGO PLAZO.		
 a) Préstamos de otros Entes Públicos b) Empréstitos y otros pasivos análogos. c) De empresas del grupo. d) De otras deudas. e) De proveedores de inmovilizado y otros. 		
PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS.		
VARIACION DEL CAPITAL CIRCULANTE.	30.578	21.816
TOTAL DOTACIONES	31.390	132.628

			E.J.A	. 99 - 3
EMPRESA: EMPRESA PÚBLICA DE DEPO	RTE ANDALUZ S	S.A.		
VARIACIO	ON DEL CAPITAL	CIRCULANTE		
	LIQUIDACIO	ON 31/12/97	PREVIS	ION 1.999
	AUMENTOS	DISMINUCIONES	AUMENTOS	DISMINUCIONES
- Existencias.	1.389		2.089	
- Deudores.	238,095		365.000	:
- Acreedores.		306.948		397.273
- Inversiones financieras temporales.	30			
- Acciones propias.				
- Tesoreria.	97.083		50.000	
- Ajuste por periodificación.	929		2.000	
TOTAL	337.526	306.948	419.089	397.273

MEMORIA DEL PRESUPUESTO DE 1.999 E.J.A. 99 - 4 EMPRESA: EMPRESA PÚBLICA DE DEPORTE ANDALUZ S.A. (Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de explotación así como el Presupuesto de Capital. Indicar asimismo los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1.999.} Las principales partidas de gastos se corresponden con los tres grandes ejes de actividad que constituyen el objeto social de Deporte Andaluz S.A.: 1) Gestión de instalaciones deportivas, con las instalaciones encomendadas en su gestión y la previsión de nuevas incorporaciones, 2) Gestión de eventos deportivos, es una partida que crece fundamentalmente por los grandes eventos deportivos de los años 1999 y 2000, así como por los eventos de carácter anual, 3) Organización de actividades y programas deportivos, con la campaña "Semanas Deportivas de Andalucía" para centros escolares y las finales de los Campeonatos de Andalucía de infantiles y cadetes. El incremento del volumen de actividad lleva aparejado una sensible subida de los gastos de funcionamiento de esta empresa. El hecho de ser una sociedad de carácter instrumental que atiende fundamentalmente los encargos de la Consejería de Turismo y Deporte, motiva que el 95% de los ingresos provengan de ayuda financiera con cargo al presupuesto de la Comunidad Autónoma para 1999.

MEMORIA DEL PRESU	PUESTO DE 1.999	E.J.A. 99 - 5
EMPRESA: EMPRESA PÚBLICA DE DE	EPORTE ANDALUZ, S.A.	
	LIQUIDACION AÑO 1997	
(Señalar las principales desviaciones que Capital de 1.997 aprobados en su día, expl	se han producido con relación a los P icando las causas de las mismas)	resupuestos de Explotación y de

Presupuesto de Explotación	Presupuestado	Real	Desviación
Compras	465.297	71.163	394,134
Gastos de Personal	49.655	36.403	13.252
Otros gastos explotación	192.250	537.332	- 345.082
Ventas	10.757	7.636	3.121
Ingresos accesorios	-	6.316	- 6.316
SB explotación	700.895	636.190	64.705

Podemos significar que se presupuestó mayor importe en las compras, mientras que en la realidad se ha gastado mas en otros gastos de explotación, debido a que en esta empresa el grupo 62 del P.G.C se ha visto como el más significativo.

En los gastos de personal la realidad a sido inferior a lo presupuestado debido a que han sido solo 8 meses de actividad.

Respecto de los ingresos han sido menores las ventas, sin embargo los ingresos accesorios han compensado la diferencia

Por último la SB de explotación ha sido significativamente inferior a la presupuestada.

Presupuesto de Capital	Presupuestado	Real	Desviación
Gastos de constitución	2000	410	1.590
Adquisición de inmovilizado	22875	415	22.460
subvenciones de capital	2875	0	2.875

En los gastos de constitución solo se ha incurrido en la notaría

Las previsiones de adquisición de inmovilizado no se han llevado a cabo debido a que inicialmente la empresa se ubicó en una de las instalaciones deportivas que tenía encomendada en su gestión, por lo que no fue necesario la compra de mobiliario, ordenadores, etc Respecto de la subvención de capital, al cierre del ejercicio se consideró de explotación debido a que era para actividades deportivas.

El Capital social prácticamente se ha destinado a la variación del capital circulante.

	PROGRAMA DE ACTUACION, INVERSION Y FINANCIACIÓN DE LAS EMPRESAS DE LA JUNTA DE ANDALUCIA	NANCIACIÓN DE L	AS EMPRESAS DE	LA JUNTA DE AND	ALUCIA		E.J.A. 99 - 6	99-6
EMPRESA: E	EMPRESA: EMPRESA PÚBLICA DE DEPORTE ANDALUZ S.A.							
OBJETIVO N°	DESCRIPCION DE LOS PROYECTOS ASOCIADOS A CADA OBJETIVO	FECHA Inicial/Final	IMPORTE TOTAL	IMPORTE INVERTIDO AL 31/12/97	IMPORTE 1998	IMPORTE 1999	IMPORTE 2000	IMPORTE 2001
-	*Centro Alto Rendimiento Remo y Piragúa (SE) 97/ *Instalaciones Deportivas de La Cartuja (SE) 97/ *Polideportivo de la Juventud (CO) *Instalaciones Deportivas Tiro de Linea (SE) 97/ *Piscina Cublerta Carranque	97/ 97/ 97/98 98/	114.000 97.000 10.500	39.000 22.000 1.000 1.000	35.000 35.000 3.500 9.500	40.000 40.000 6.000 14.100		
N	*Juegos Deportivos *Campaña de Iniciación al esquí *Voluntariado deportivo *Programa Deporte Escolaar *Campeonatos de Andalucía * Semanas Deportivas de Andalucía	97/ 97/98 98/98 98/ 99/	489.875 60.000 21.500 50.000 64.200 70.000	239.875 5.000 11.500	250.000 55.000 10.000	50.000 64.200 70.000		
м	*Vuelta Ciclista a Andalucía *Volvo Master de Golf *Regata internacional *Granada Dakar * 26° Fisa Master *Mundial de Atletismo 99 *Campeonato Golf Valderrama *Otros eventos anuales *Juegos Aéreos Mundiales 2001 *Enduro 2000 *Cto Mundo Motocross 500 cc *Everest Andalucia 2000	98/ 97/99 98/ 97/99 97/99 98/99 99/2001 98/99 99/2000	38.000 82.500 12.500 352.900 2.000 1150.000 380.400 23.000 40.000 5.000	25.000 49.300 1.000 198.200	18.000 27.500 6.000 1.000 40.000 40.000 22.400	20.000 30.000 6.500 89.000 110.000 139.800 23.000 5.000 20.000		
4	*Personal *Asesoramientos *Gastos Generales	// 6 // 6 // 6	183.360 18.700 38.040 2.428.975	36.000 1.000 629.875	72.000 8.700 15.000	75.360 9.000 23.040 930.000		

	PROGRAMA DE ACTUACION, INVERSION Y FINANCIACIÓN DE LAS EMPRESAS DE LA JUNTA DE ANDALUCIA	FINANCIACIÓN DE LAS EMPRESAS	DE LA JUN	TA DE ANDALUCIA		E.J.A.	E.J.A. 99 -7
EMPRESA: E	EMPRESA: EMPRESA PÚBLICA DE DEPORTE ANDALUZ S.A.	. S.A.					
OBJETIVO	OBJETIVO		FECHA	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE
Ž	(Descripción)	DESCRIPCION	Inicial/Fin	TOTAL	AL 31/12/97	0481	
_	GESTIÓN DE LAS INSTALACIONES MANTENIMIENTO EFICAZ DEPORTIVAS PUESTAS A DISPOSICIÓDE LAS INSTALACIONES DE LA EMPRESA	A.I	//6	246.100	63.000	83.000	100.100
N	2 GESTIÓN DE ACTIVIDADES Y PROGRIPARTICIPACIÓN EN LA GES97/ MAS DEPORTIVOS NANCIACIÓN DE LOS PRO- GRAMAS DEPORTIVOS	PARTICIPACIÓN EN LA GES TIÓN, ORGANIZACIÓN Y FI- NANCIACIÓN DE LOS PRO- GRAMAS DEPORTIVOS	//6	755.575	256.375	315.000	184.200
n	3 GESTIÓN GRANDES EVENTOS DEPOIGESTIÓN EFICAZ DE LOS TIVOS		//6	1.201.300	273.500	389.500	538.300
4	4 FUNCIONAMIENTO	GESTIÓN EFICAZ RECURS(97/ HUMANOS,ASESORAMIENTO Y GASTOS GENERALES	0	240.100	37.000	95.700	107.400
				2.443.075	629.875	883.200	930,000

AS DE LA JUNTA DE ANDA	ALUCIA			EJA 99-8
				Ĺ
S.A.				
inversiones a efectuar (por la empresa	en el periodo 193	97/2001 y los imp	ortes
	·			
		1	Cifras en miles de	pesetas)
1997	1998	1999	2.000	2.001
280				
177				
	3.000			
	4.000			
	1.000	10.000	20.000	
457	8.000	10.000	20.000	
	inversiones a efectuar (1997 280 177	1997 1998 280 177 3.000 4.000	inversiones a efectuar por la empresa en el periodo 195 1997 1998 1999 280 177 3.000 4.000 1.000 10.000	Cifras en miles de 1997 1998 1999 2.000 280 177 3.000 4.000 10.000 20.000

PROGRAMA	PROGRAMA DE ACTUACION, INVERSION Y FINANCIACIÓN DE LAS EMPRESAS DE LA JUNTA DE ANDALUCIA	VANCIACIÓN DE LAS EMPRESAS	3 DE LA JUNTA DE ANDALUCIA	E.J.A. 99 -9
EMPRESA: EMPRESA PÚBLIC.	EMPRESA: EMPRESA PÚBLICA DE DEPORTE ANDALUZ S.A.			
Describa y just tanto la situación en el úl periodo,	Describa y justifique los tres príncipales Indi uación en el último ejercicio cerrado como la	icadores de gestión utilizados a evolución prevista en el perí	Describa y justifique los tres príncipales indicadores de gestión utilizados habitualmente en su Grupo o Sociedad, indicando tanto la situación en el último ejercicio cerrado como la evolución prevista en el periodo 1999/2001, así como el plan de actuación en dicho periodo,	licando 6n en dicho
Este es el primer ejercicio económico de la empre	onómico de la empresa que se l	ha desarrollado de los meses dé	isa que se ha desarrollado de los meses de mayo a diciembre de 1997, por lo que los indicadores que se	idicadores que si
estudiar no van a ser muy comparables con los qu		le se obtengan de un ejercicio completo como el de 1999.	smo el de 1999.	
En este apartado vamos a res	alizar un análisis economico-fine	ancieros de los balances y cuer	En este apartado vamos a realizar un análisis economico-financieros de los balances y cuentas de resultados de los dos ejercicios descritos, a sabiendas	itos, a sabiendas
que serían necesarios más ejerciclos económicos		para poder valorar los ratlos analizados.		
RATIOS	EJERCICIO 1997	EJERCICIO 1999	Elementos utilizados Ratios	Valor óptimo
Rentab. Económica Rentabilidad financiera Solvencia	0.59 4.63	previsión resultado 0 previsión resultado 0 1 05	BAI*100/ Activo Total BDI*100/Recursos Propios Activo Circulante/Pasivo Circulante	000
Tesorería	90.0	40,1	Realizable+Disponible/ Pasivo Circulante	0,8 y 1
Estabilidad Garantía	1,10	68,0 1.18	Activo Fijo Neto/Recursos Permanentes Activo Real/ Exigible Total	, 7, C
Endeudamiento	0,91	0,81	Recursos Ajenos/Pasivo Total	Menor posib.

,				
E.J.A. 99 - 10		0		
		66	25	35
PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSION Y FINANCIACION DE LAS EMPRESAS DE LA JUNTA DE ANDALUCIA	EMPRESA PÚBLICA DE DEPORTE ANDALUZ S.A.	86	21	27
		REAL 97	9'6	14
		PERSONAL	NUMERO DE EMPLEADOS (Cifra media del ejercicio)	NUMERO DE EMPLEADOS (Cifra final del ejercicio)
	EMPRESA:			

NOTA: Incluir tanto los empleados fijos como los no fijos.

PROGRAMA DE ACTUACION, INVERSION Y FINANCIACION DE LAS EMPRESAS DE LA JUNTA DE ANDALUCIA		E,J.A. 99 - 10	
EMPRESA: EMPRESA PÚBLICA DE DEPORTE ANDALUZ S.A.			
CUADRO DE FINANCIA	CION		
ORIGENES	LIQUIDACION 31/12/97	PREVISION 1.999	
1 Recursos procedentes de las operaciones.			
- Otros recursos.	1.390	2.628	
2 Aportación de Capital.			
- Junta de Andalucia.	30.000	30.000	
- Organismos Autónomos.			
- Otras aportaciones.			
3 Subvenciones de Capitai.			
- Junta de Andalucia.		100.000	
- Organismos Autónomos.		טטט.טטז	
- Otras.			
4 Financiación ajena a largo plazo.			
a) Empréstitos y otros pasivos análogos.			
b) Préstamos de Empresas del Grupo.			
c) De proveedeores de înmovilizado.			
5 Enajenación de inmovilizado.			
a) Inmovilizado materiai.			
b) Inmovilizado inmaterial			
c) Inmovilizado financiero.			
c1) Empresas del Grupo.			
c2) Empresas asociadas.			
c3) Otras Inversiones financieras.			
6 Enajenación de acciones proplas			
7 Cancelación anticipada o traspaso a corto plazo de inmovilizaciones financieras.			
a) De empresas del grupo			
b) De empresas asociadas.			
c) Otras inversiones financieras.			
TOTAL ORIGINES	31.390	132.628	

TOTAL APLICACIONES	31.390	132.628	
, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,			
Variación del Capital circulante (+)	30.578	21.816	
Provisiones para riesgos y gastos.			
e) De proveedores de inmovilizado y otros.			
d) De otras deudas.			
c) De empresas del grupo.			
b) Empréstitos y otros pasivos análogos.			
a) Préstamos de otros Entres Públicos.			
Cancelac o traspaso a corto plazo de deuda a largo plazo.			
A la Junta de Andalucía. A otros Entes Públicos.			
Dividendos y otros repartos de beneficios.			
Reducciones de capital.			
Otras inversiones financieras,			
Empresas del grupo.	}		
c) Inmovilizado financiero			
Otros inmovilizado inmaterial.	236	100,236	
Gastos de investigación y Desarrollo.	200	400 000	
b) Inmobilizado inmaterial.			
Otros inmovilizado material.	166	10.166	
Terrenos y Construcciones.	100	40.400	
a) Inmovilizado material.			
Adquisiciones de inmovilizado.			
Otros gastos.		110	
Gastos de constitución.	410	410	
Gastos de establecimiento y de formalización de deudas.			
APLICACIONES	LIQUIDACION 31/12/97	PREVISION 1.999	
CUADRO DE FINANCIACION			
EMPRESA: EMPRESA PÚBLICA DE DEPORTE ANDALUZ S.A.			
JUNTA DE ANDALUCIA		E.J.A. 99 - 11	
PROGRAMA DE ACTUACION, INVERSION Y FINANCIACION DE LAS EMPRESAS DE LA		E.J.A. 99 - 11	

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 10 de febrero de 1999, por la que se aprueba la segunda fase del Plan de Obras de las Actuaciones de Reforma Agraria en la Comarca del Poniente (Almería).

Mediante el Decreto 96/1990, de 13 de marzo, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 26, de 27 de marzo, se declararon de interés general de la Comunidad Autónoma las Actuaciones de Reforma Agraria de la Comarca del Poniente, en la provincia de Almería.

En el artículo tercero del citado Decreto, se establecía que la Consejería de Agricultura y Pesca, a propuesta del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, elaboraría el Plan de Transformación conforme a lo establecido en el Capítulo IV (artículos 77 a 109) del Título II del Reglamento para la ejecución de la Ley de Reforma Agraria, aprobado por Decreto 402/1986, de 30 de diciembre (BOJA núm. 4, de 20 de enero de 1987), en el que se definirán las actuaciones a realizar.

Las circunstancias del momento hicieron necesaria la aprobación de la primera fase del Plan de Transformación de Actuaciones de Reforma Agraria en la Comarca del Poniente (Almería) por Decreto 186/1992, de 20 de octubre (BOJA núm. 117 de 14 de noviembre) y la del Plan de Obras correspondiente a esta primera fase por la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 17 de noviembre de 1992 (BOJA núm. 123, de 28 de noviembre).

Por Decreto 71/1996, de 20 de febrero (BOJA núm. 35, de 19 de marzo), se aprobó la segunda fase del Plan de Transformación que determina Actuaciones de Reforma Agraria en la Comarca del Poniente.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9 del citado Decreto, el Instituto Andaluz de Reforma Agraria ha elaborado el Plan de Obras, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 137.2 del Reglamento para la ejecución de la Ley de Reforma Agraria ha sido sometido a información pública mediante Resolución de la Presidencia del Instituto Andaluz de Reforma Agraria de 17 de noviembre de 1997, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería núm. 15, de 23 de enero de 1998.

En su virtud y, a propuesta del Instituto Andaluz de Reforma Agraria

DISPONGO

Primero. Se aprueba la segunda fase del Plan de Obras de las Actuaciones de Reforma Agraria en la Comarca del Poniente (Almería), con las modificaciones propuestas por la Dirección General de Desarrollo Rural y Actuaciones Estructurales, en base a las alegaciones recibidas en la fase de información pública.

Segundo. Las obras incluidas en el Plan de Obras que se aprueba, así como las modificaciones introducidas en el Plan como consecuencia de las alegaciones atendidas, se relacionan en el Anejo a la presente Orden, y han sido clasificadas de acuerdo con lo previsto en el artículo 4 del Decreto 71/1996, de 20 de febrero.

Tercero. En lo no previsto por esta Orden las obras incluidas en el Plan de Obras serán proyectadas, ejecutadas y financiadas con arreglo a lo dispuesto en los artículos 141 al 152 del Reglamento para la ejecución de la Ley de Reforma Agraria, sin perjuicio de lo previsto en el apartado quinto de esta Orden.

Cuarto. Las obras de interés general y las de interés común serán proyectadas por la Consejería de Agricultura y Pesca a través del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, con sus medios propios o contratados.

Las obras clasificadas como de interés común podrán ser proyectadas por los beneficiarios que vayan a ejecutarlas, previa autorización del Instituto Andaluz de Reforma Agraria.

Quinto. Las obras de interés común también podrán ser ejecutadas y financiadas por los beneficiarios en las condiciones previstas en el Real Decreto 678/1993, de 7 de mayo, sobre obras para la mejora y modernización de los regadíos tradicionales (BOE núm. 132, de 3 de junio) o acogiéndose a las ayudas para favorecer el ahorro de agua establecidas en el Decreto 97/1995, de 11 de abril (BOJA núm. 70, de 13 de mayo), modificado por el Decreto 176/1997, de 8 de julio (BOJA núm. 81, de 15 de julio).

Sexto. Una vez finalizadas las obras, las que hayan sido ejecutadas por el Instituto Andaluz de Reforma Agraria podrán ser entregadas para su conservación a las Entidades Locales u Organismos de Cuenca correspondientes. En el caso de obras de interés común, podrán entregarse asimismo a entidades asociativas.

Séptimo. Se faculta al Presidente del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, para dictar las normas de desarrollo de las disposiciones contenidas en esta Orden, incluyendo la aprobación de los proyectos de ejecución de obras que desarrollen el Plan, en los que se fijarán las características concretas de localización, geométricas y constructivas de las obras.

Octavo. La presente Orden producirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 10 de febrero de 1999

PAULINO PLATA CANOVAS Consejero de Agricultura y Pesca

ANEXO

INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA- OBRAS DE INTERES COMUN

a) Balsas de regulación

<u>Denominación</u>	Superficie dominada (has)	Capacidad(m ³)
Balsa B-1	537	20.000
Balsa B-2	802	30.000
Balsa E-2	514	20.000
Balsa B-3	1.523	60.000
Balsa E-3	584	25.000
Balsa B-4	2.188	80.000
Balsa E-4	1.902	70.000
Balsa B-5	1.878	70.000
Balsa E-5	2.517	95.000
Balsa BZ-17	93	15.000
Balsa BZ-18	794	30.000
Balsa BZ-20	576	27.000
Balsa BZ-21A	1.619	75.000
Balsa BZ-21B	Compartida con BZ-21A	15.000
Balsa BZ-21C	110	2.000
Balsa BZ-22	549	110.000 *
Balsa BZ-23A	35	3.500
Balsa BZ-23B	35	3.500
Balsa BZ-24	261	25.000
Totales	16.517	776.000
	_	

^{*:} Regulación mensual.

b) Obras en la red hidráulica principal:

Red hidráulica del sistema: Balsa B-1.

- Enlace de la Conducción de Benínar a Balsa B-1-Sector IV.
- Redes principales desde los pozos a la Balsa y de ésta a las cabeceras de las zonas.
- Estaciones de impulsión a Balsa y a las cabeceras de las zonas y su electrificación.
- Conexión e impulsión desde la depuradora de Roquetas de Mar hasta la Balsa B-1.
 - Automatización y Control del sistema B-1.

Red hidráulica del sistema: Balsa B-2-Balsa E-2.

- Enlace de la Conducción de Benínar al sistema B-2/E-2/Sector IV.
- Redes principales desde los pozos a las Balsas B-2 y E-2 y de éstas a las cabeceras de la zona.
- Estaciones de impulsión a las Balsas y a las cabeceras de las zonas y su electrificación.
 - Automatización y control del sistema B-2/E-2.

Red hidráulica del sistema: Balsa B-3-Balsa E-3.

- Enlace de la Conducción de Benínar al sistema B-3/E-3/Sector IV.
- Redes principales desde los pozos a las Balsas B-3 y E-3 y de éstas a las cabeceras de la zona.
- Estaciones de impulsión a las Balsas y a las cabeceras de las zonas y su electrificación.
 - Automatización y control del sistema B-3/E-3.

Red hidráulica del sistema: Balsa B-4-Balsa E-4.

- Enlace de la Conducción de Benínar al sistema B-4/E-4/Sector IV.
- Redes principales desde los pozos a las Balsas B-4 y E-4 y de éstas a las cabeceras de la zona.
- Estaciones de impulsión a las Balsas y a las cabeceras de las zonas y su electrificación.
 - Automatización y control del sistema B-4/E-4.

Red hidráulica del sistema: Balsa B-5-Balsa E-5.

- Enlace de la Conducción de Benínar al sistema B-5/E-5/Sector IV.
- Redes principales desde los pozos a las Balsas B-5 y E-5 y de éstas a las cabeceras de la zona.
- Estaciones de impulsión a las Balsas y a las cabeceras de las zonas y su electrificación.
 - Automatización y control del sistema B-5/E-5.

Red hidráulica del sistema: Balsa BZ-17.

- Enlace de la conducción Benínar a la Balsa BZ-17.
- Red principal desde la Balsa BZ-17 a la cabecera de a zona.
- Conexión e impulsión desde la depuradora de El Ejido hasta el DR5 de la Comunidad de Regantes de Sol Poniente.

Red hidráulica del sistema: Balsa BZ-18.

- Enlace de la conducción de Benínar a la Balsa BZ-18 y de ésta al Canal de San Fernando.
 - Entubado del Canal de San Fernando.
 - Automatización y control del sistema BZ-18.

Red hidráulica en el sistema Z-19.

- Conexión e impulsión desde la depuradora de Adra hasta una de las balsas de la Comunidad de Regantes Río Adra.

Red hidráulica en el sistema Z-20.

- Enlace de la Conducción de Benínar a la Balsa BZ-20.
- Tubería entre la Balsa BZ-20 y el final de la actual zona regable.
 - Automatización y control del sistema Z-20.

Red hidráulica del sistema BZ-21.

- Enlace de la conducción de Benínar a Balsas BZ-21A y BZ-21B.
 - Conducción Río Chico.
- Redes principales desde los pozos a las Balsas BZ-21A y BZ-21B y de éstas a las cabeceras de las zonas.
- Estaciones de impulsión a las Balsas y a las cabeceras de las zonas y su electrificación.
- Conducción desde el pozo Acosta a la Balsa de la Comunidad de Regantes de la Fuente Principal de Hirmes.
 - Automatización y control del sistema BZ-21.

Red hidráulica del sistema BZ-22.

- Enlace entre el manantial de Celín y la Balsa BZ-22.
- Redes principales desde los pozos a la balsa BZ-22 y de ésta a las cabeceras de las zonas.
- Estaciones de impulsión a la Balsa y de ésta a las cabeceras de las zonas y su electrificación.
 - Automatización y control del sistema BZ-22.

Red hidráulica del sistema BZ-23 (Félix).

- Conducción desde el Depósito Municipal a las Balsas BZ-23A y 23B.
 - Automatización y control del sistema BZ-23.

Red hidráulica del sistema BZ-24 (Enix).

- Conducción desde el Depósito Municipal a la Balsa BZ-24.
 - Automatización y control del sistema BZ-24.
 - c) Obras en la red secundaria.

Sustitución de las redes actuales por tuberías que permitan el riego localizado y a la demanda en las siguientes zonas:

Zona de Riego	Superficie en la que se actuará (Has)	
1	2.198	
2 al 16	2.469	
18	794	
19	810	
20	576	
21	1.722	
22	412	
23	70	
TOTAL	9.051	

INFRAESTRUCTURA VIARIA-OBRAS DE INTERES GENERAL

a) Acondicionamiento de los caminos sin asfaltar

Termino Municipal	nº de caminos	Longitud (m.l)
Adra	6	11.600
Berja	11	26.350
Dalias	5	7.900
El Ejido	33	70.900
La Mojonera	10	16.450
Vicar	11	11.650
Roquetas de Mar	10	8.550
Felix	3	5.600
Enix	3	2.400
	TOTAL	161.400

b) Acondicionamiento de los caminos asfaltados

Termino Municipal	<u>nº de caminos</u>	Longitud (m.l)
Adra	2	2.500
El Ejido	8	9.550
La Mojonera	4	6.700
Roquetas de Mar	5	6.650
Vicar	4	4.675
	TOTAL	30.075

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 19 de enero de 1999, por la que se concede la autorización para su apertura y funcionamiento al Centro privado Balcón de Sevilla, de Camas (Sevilla).

Visto el expediente instruido a instancia de don Rafael Cueto Rodríguez, como representante de la entidad «Balcón de Sevilla, S.L.», titular del centro docente privado «Balcón de Sevilla», sito en Camas (Sevilla), barriada Balcón de Sevilla, bloque Itálica, bajo c y d, solicitando autorización definitiva para la apertura y funcionamiento de dicho Centro con 4 unidades de Educación Secundaria Obligatoria, según lo dispuesto en el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General.

Resultando que el Centro privado «Balcón de Sevilla» de Camas (Sevilla) tiene autorización definitiva para impartir Educación General Básica de 8 unidades y 320 puestos escolares.

Resultando que en el expediente de autorización han recaído informes favorables del Servicio de Inspección Educativa y del Departamento Técnico de Construcciones del Servicio de Programas y Obras de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Sevilla, como se contempla en el art. 9, punto 2.º, del Decreto 109/92, de 9 de junio.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Autorizar, de acuerdo con el artículo 9 del Decreto 109/92, de 9 de junio, la apertura y funcionamiento del Centro de Educación Secundaria «Balcón de Sevilla» de Camas (Sevilla) y, como consecuencia de ello, establecer la configuración definitiva de los centros que se describen a continuación:

A) Denominación genérica: Centro de Educación Primaria.

Denominación específica: «Balcón de Sevilla».

Titular: Balcón de Sevilla, S.L.

Domicilio: Barriada Balcón de Sevilla, bloque Itálica, bajo c y d.

Localidad: Camas. Municipio: Camas. Provincia: Sevilla. Código: 41000831.

Enseñanzas a impartir: Educación Primaria. Capacidad: 6 unidades y 125 puestos escolares.

B) Denominación genérica: Centro de Educación Secundaria.

Denominación específica: «Balcón de Sevilla».

Titular: Balcón de Sevilla, S.L.

Domicilio: Barriada Balcón de Sevilla, bloque Itálica, ba-

Localidad: Camas. Municipio: Camas. Provincia: Sevilla. Código: 41000831.

Enseñanzas que se autorizan: Educación Secundaria. Capacidad: 4 unidades y 112 puestos escolares.

Segundo. Aunque al Centro le es de aplicación lo establecido en la Disposición Transitoria Tercera. 2 de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, y en el artículo 54 del Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, modificado y completado por el Real Decreto 173/1998, de 16 de febrero, la presente autorización no supone otorgamiento del concierto educativo para Educación Secundaria Obligatoria, que deberá solicitarse de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre (BOE del 27).

Tercero. La presente autorización surtirá efecto conforme a lo establecido en el artículo 10 del Decreto 109/92, de 20 de junio, y el centro irá implantando progresivamente las enseñanzas autorizadas, de acuerdo con el calendario de aplicación de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

Cuarto. Antes del inicio de las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria, la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Sevilla, previo informe del Servicio de Inspección de Educación, aprobará expresamente la relación de personal que impartirá docencia en el centro.

Quinto. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya que modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Sexto. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 19 de enero de 1999

MANUEL PEZZI CERETO Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 19 de enero de 1999, por la que se concede la autorización para su apertura y funcionamiento al centro privado San Francisco de Paula, de Sevilla.

Visto el expediente instruido a instancia de don Luis Rey Romero, como representante de la entidad «Colegio de San Francisco de Paula, S.L.», titular del centro docente privado «San Francisco de Paula», sito en Sevilla, C/ Sor Angela de la Cruz, núm. 11, solicitando autorización definitiva para la apertura y funcionamiento de dicho Centro con 12 unidades de Educación Secundaria Obligatoria, según lo dispuesto en el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General.

Resultando que el Centro privado «San Francisco de Paula» de Sevilla tiene autorización definitiva de dos centros del mismo Titular, uno de Educación Primaria/Educación General Básica de 24 unidades y 960 puestos escolares y otro centro homologado de Bachillerato Unificado y Polivalente de 17 unidades y 680 puestos escolares.

Resultando que en el expediente de autorización han recaído informes favorables del Servicio de Inspección Educativa y del Departamento Técnico de Construcciones del Servicio de Programas y Obras de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Sevilla, como se contempla en el art. 9, punto 2.º, del Decreto 109/92, de 9 de junio.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Autorizar, de acuerdo con el artículo 9 del Decreto 109/1992, de 9 de junio, la apertura y funcionamiento del Centro de Educación Secundaria «San Francisco de Paula» de Sevilla y, como consecuencia de ello, establecer la configuración definitiva de los centros que se describen a continuación:

A) Denominación genérica: Centro de Educación Infantil. Denominación específica: «San Francisco de Paula». Titular: Colegio de San Francisco de Paula, S.L.

Domicilio: Calle Sor Angela de la Cruz, núm. 11.

Localidad: Sevilla. Municipio: Sevilla. Provincia: Sevilla.

Código del centro: 41005166.

Enseñanzas a impartir: Educación Infantil Segundo Ciclo. Capacidad: 4 unidades y 100 puestos escolares.

B) Denominación genérica: Centro de Educación Primaria.

Denominación específica: «San Francisco de Paula». Titular: Colegio de San Francisco de Paula, S.L.

Domicilio: Calle Sor Angela de la Cruz, núm. 11.

Localidad: Sevilla. Municipio: Sevilla. Provincia: Sevilla.

Código del Centro: 41005166.

Enseñanzas a impartir: Educación Primaria. Capacidad: 18 unidades y 450 puestos escolares.

C) Denominación genérica: Centro de Educación Secundaria.

Denominación específica: «San Francisco de Paula».

Titular: Colegio San Francisco de Paula, S.L. Domicilio: Calle Sor Angela de la Cruz, núm. 11.

Localidad: Sevilla. Municipio: Sevilla. Provincia: Sevilla.

Código del Centro: 41005166. Enseñanzas que se autorizan:

- a) Educación Secundaria Obligatoria. Capacidad: 12 unidades y 360 puestos escolares.
 - b) Bachillerato.
- Modalidad: Ciencias de la Naturaleza y de la Salud. Capacidad: 4 unidades y 140 puestos escolares.
- Modalidad: Humanidades y Ciencias Sociales. Capacidad: 2 unidades y 70 puestos escolares.
- Modalidad: Tecnología. Capacidad: 2 unidades y 70 puestos escolares.

Segundo.

1. Provisionalmente, y hasta que no se implanten las enseñanzas definitivas, de acuerdo con el calendario de aplicación de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, el centro mencionado

podrá impartir las enseñanzas de Bachillerato que progresivamente irá reduciendo hasta la extinción de estas enseñanzas de acuerdo con el Real Decreto 173/1998, de 16 de febrero, por el que se modifica y completa el Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, por el que se aprueba el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo.

Tercero. La presente autorización surtirá efecto de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 del Decreto 109/1992, de 9 de junio, implantando progresivamente, a medida que se vayan autorizando las enseñanzas con arreglo al calendario de aplicación de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

Cuarto. Antes del inicio de las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria, la Delegación Provincial de Sevilla, previo informe del Servicio de Inspección Técnica de Educación, aprobará expresamente la relación de personal que impartirá docencia en el centro.

Quinto. Dicho Centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya que modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Sexto. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla. 19 de enero de 1999

MANUEL PEZZI CERETO Consejero de Educación y Ciencia

CORRECCION de errores de la Resolución de 15 de diciembre de 1998, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se conceden ayudas para financiar actividades de las organizaciones estudiantiles andaluzas de nivel no universitario durante 1998 en la provincia de Granada. (BOJA núm. 5, de 12.1.99).

Advertido error en el sumario de la disposición de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

Página número 441, columna izquierda, línea número cinco, donde dice 1997, debe decir 1998.

Granada, 29 de enero de 1999

CONSEJERIA DE CULTURA

CORRECCION de errores de la Resolución de 10 de diciembre de 1998, de la Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas a museos andaluces correspondientes al ejercicio de 1998. (BOJA núm. 10, de 23.1.99).

Advertido error en el texto de la Resolución de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 1.009, columna primera, línea 13, donde dice: «Ayto. de Granada», debe decir: «Consorcio Parque de las Ciencias de Granada».

Sevilla, 2 de febrero de 1999

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 8 de febrero de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 01/0000956/1998, interpuesto por Comisiones Obreras de Andalucía ante la Sala de lo Contencioso en Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga se ha interpuesto por Comisiones Obreras de Andalucía recurso con-

tencioso-administrativo número 01/0000956/1998, contra la Orden de la Consejería de Asuntos Sociales de 5 de diciembre de 1997, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por la Sala y a tenor de lo dispuesto en el art. 64 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 01/0000956/1998.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubiesen derivado o derivasen derecho por la Orden impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 8 de febrero de 1999.- El Secretario General Técnico, Justo Mañas Alcón.

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

EDICTO.

Don Miguel Sanz Septién, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

Hago saber: Que en cumplimiento del artículo 47 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Francisca Fernández Gómez, contra el acto administrativo dictado por el Servicio Andaluz de Salud sobre Resolución de 3.11.98, aprobatoria de la relación de aprobados y excluidos de la convocatoria para la provisión de plazas vacantes de Diplomados Universitarios de Enfermería/ATS de los Distritos Sanitarios y Atención Primaria.

Recurso número 4.250/98, Sección Primera.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a tenor de lo establecido en los arts. 47, 49 y 50 de la LJCA a cuantas personas tuvieran interés en dicho proceso, para que si a su derecho conviene, puedan personarse en la legal forma, en plazo de nueve días, con la indicación que de no personarse en dicho plazo se les tendrá por parte demandada para los trámites no precluidos.

Granada, 11 de enero de 1998.- El Secretario.

EDICTO.

Don Miguel Sanz Septién, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

Hago saber: Que en cumplimiento del artículo 47 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Nieves Sánchez García, contra el acto administrativo dictado por el Servicio Andaluz de Salud sobre Resolución de 3.11.98, aprobatoria de la relación de aprobados y excluidos de la convocatoria para la provisión de plazas vacantes de Diplomados Universitarios de Enfermería/ATS de los Distritos Sanitarios y Atención Primaria.

Recurso número 4.251/98, Sección Primera.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a tenor de lo establecido en los arts. 47, 49 y 50 de la LJCA a cuantas personas tuvieran interés en dicho proceso, para que si a su derecho conviene, puedan personarse en la legal forma, en plazo de nueve días, con la indicación que de no personarse en dicho plazo se les tendrá por parte demandada para los trámites no precluidos.

Granada, 11 de enero de 1998.- El Secretario.

EDICTO.

Don Miguel Sanz Septién, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

Hago saber: Que en cumplimiento del artículo 47 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María Angustias Montijano Siles, contra el acto administrativo dictado por el Servicio Andaluz de Salud sobre Resolución de 3.11.98, aprobatoria de la relación de aprobados y excluidos de la convocatoria para la provisión de plazas vacantes de Diplomados Universitarios de Enfermería/ATS de los Distritos Sanitarios y Atención Primaria.

Recurso número 4.252/98, Sección Primera.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a tenor de lo establecido en los arts. 47, 49

y 50 de la LJCA a cuantas personas tuvieran interés en dicho proceso, para que si a su derecho conviene, puedan personarse en la legal forma, en plazo de nueve días, con la indicación que de no personarse en dicho plazo se les tendrá por parte demandada para los trámites no precluidos.

Granada, 11 de enero de 1998.- El Secretario.

EDICTO.

Don Miguel Sanz Septién, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

Hago saber: Que en cumplimiento del artículo 47 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Agustín Calvo García contra el acto administrativo dictado por el Servicio Andaluz de Salud sobre Resolución de 3.11.98, aprobatoria de la relación de aprobados y excluidos de la convocatoria para la provisión de plazas vacantes de Diplomados Universitarios de Enfermería/ATS de los Distritos Sanitarios y Atención Primaria.

Recurso número 4.253/98, Sección Primera.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a tenor de lo establecido en los arts. 47, 49 y 50 de la LJCA a cuantas personas tuvieran interés en dicho proceso, para que si a su derecho conviene, puedan personarse en la legal forma, en plazo de nueve días, con la indicación que de no personarse en dicho plazo se les tendrá por parte demandada para los trámites no precluidos.

Granada, 11 de enero de 1998.- El Secretario.

EDICTO.

Don Miguel Sanz Septién, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

Hago saber: Que en cumplimiento del artículo 47 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don la Procuradora doña M.ª Fidela Castillo Funes en nombre y representación de doña Celedonia Molina Ruiz, contra el acto administrativo dictado por el Servicio Andaluz de Salud sobre Resolución de 26.11.98 (BOJA núm. 138) que convoca concurso-oposición para plazas básicas de DUE/ATS.

Recurso número 117/99, Sección Primera.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a tenor de lo establecido en los arts. 47, 49 y 50 de la LJCA a cuantas personas tuvieran interés en dicho proceso, para que si a su derecho conviene, puedan personarse en la legal forma, en plazo de nueve días, con la indicación que de no personarse en dicho plazo se les tendrá por parte demandada para los trámites no precluidos.

Granada, 27 de enero de 1998.- El Secretario.

EDICTO.

Don Miguel Sanz Septien, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

Hago saber: Que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Confederación Independiente y Sindical de Funcionarios (CSI - CSIF) contra el acto administrativo dictado por Servicio Andaluz de Salud sobre Orden de 25.5.98 (BOJA núm. 65) que regula el sistema de provisión, nombramiento y cese de cargos intermedios en Centros Asistenciales.

Recurso número 3.314/98. Sección 1.ª12.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo y aquéllas que tuvieren interés directo en su mantenimiento para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazadas para contestar a la demanda, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Granada, 25 de noviembre de 1998.- El Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DIEZ DE SEVILLA

EDICTO sobre cédula de notificación y requerimiento. (PP. 221/99).

Número: 640/98-1. Procedimiento: Artículo 131 L.H. de Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario, S.A.; Procurador Sr. Martínez Retamero, Angel, contra Invertrisur, S.L.

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Propuesta de resolución, Secretario doña M.ª Concepción Llorens Gómez de las Cortinas. Providencia Magistrado-Juez don Rafael Sarazá Jimena.

En Sevilla, a veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y ocho.

Por recibidos al anterior escrito con los documentos acompañados y copia de poder con su bastanteo. Regístrese.

Se tiene por personado al Procurador Sr. Martínez Retamero, Angel, en la representación que acredita de Banco Hipotecario de España, S.A., entendiéndose con el mismo en tal sentido las diligencias sucesivas en legal forma y devolviéndole, como solicita, la copia de poder presentada, una vez que de ella quede testimonio suficiente.

Por presentada la anterior demanda dirigida frente a Invertrisur, S.L., y a sustanciar por las normas establecidas en el art. 131 de la Ley Hipotecaria, y no habiéndose presentado acta notarial acreditativa de haberse practicado el requerimiento previsto en el núm. 3.º de la regla 3.ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria, requiérase al deudor Invertrisur, S.L., para que en el plazo de diez días haga pago a la parte actora de diecisiete millones setenta y cuatro mil quinientas treinta y siete (17.074.537) pesetas de capital, ocho millones quinientas veintiuna mil trescientas doce (8.521.312) pesetas de intereses ordinarios devengados del 1 de febrero de 1993 al 23 de junio de 1998 y diez millones ochocientas setenta y cuatro mil quinientas diecinueve (10.874.519) pesetas de intereses de demora liquidados el 23 de junio de 1998.

Contra esta Resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo que así se propone y firma, doy fe.

Conforme. El/La Magistrado-Juez, El/La Secretario.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Invertrisur, S.L., se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y requerimiento.

Sevilla, 25 de enero de 1999.- El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. VEINTE DE SEVILLA

EDICTO sobre cédula de notificación. (PP. 170/99).

Número: 536/96 4.º Procedimiento: Artículo 131 L.H., de Banco Hipotecario de España, S.A., contra Benysa, S.L., José A. Pérez Ruiz y Carmen María Soto Muñoz.

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Providencia Magistrado-Juez don Francisco Javier Sánchez Colinet.

En Sevilla, a catorce de enero de mil novecientos noventa y nueve.

Dada cuenta, por presentados los anteriores escritos de la parte actora, únanse a los autos de su razón. Visto el contenido del mismo se acuerda proceder a notificar a la entidad Benysa, S.A., titular de la inscripción de una condición resolutoria de la finca registral 4.376, a través de los correspondientes edictos que se insertarán en el BOJA y estrados del Juzgado, haciendo entrega de tales despachos a la parte actora para que los diligencie.

Lo acuerda y firma S.S.a; doy fe. El/La Magistrado-Juez; El/La Secretario.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Entidad Benysa, S.L., se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación, a resultas de ser acreedor posterior.

Sevilla, 14 de enero de 1999.- El/La Secretario.

JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NUM. UNO DE MALAGA

ANUNCIO.

En cumplimiento del artículo 47 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace pública la interposición y admisión a trámite del recurso contencioso-administrativo que a continuación se indica:

Número de recurso: 26/99.

Fecha de interposición: 19 de enero de 1999.

Recurrente: Don Emiliano Molina Avilés.

Administración autora de la actuación impugnada: Consejería de Gobernación y Justicia.

Actuación impugnada: Concurso de Méritos, resuelto por Orden de 28 de octubre de 1998.

Se advierte que la inserción del presente anuncio sirve de emplazamiento en forma legal a las personas que tengan interés en el mantenimiento de los referidos actos, para que si a su derecho interesa puedan comparecer y personarse en autos, debidamente representados por Procurador y asistidos de Letrado, o en su caso, representados y asistidos de Letrado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, que lo verificarán en calidad de demandados.

En Málaga a uno de febrero de 1999.- La Secretaria, La Magistrada-Juez.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 11 de febrero de 1999, de la Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de suministro. (PD. 471/99).

1. Entidad adjudicadora: Consejería de Turismo y Deporte. Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas. Dirección: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, planta 1.ª, Sevilla.

Teléfono: 95/446.47.28; Fax: 95/446.46.80.

Número de expediente: T.005.SM02.98VV.

- 2. Objeto del contrato.
- a) Título: Suministro Embarcaciones y Material Náutico, Instalaciones Deportivas de la Consejería de Turismo y Deporte.
- b) Número de unidades a entregar: Ver pliego de prescripciones técnicas.
 - c) División por lotes y número: No

d) Lugar de entrega: Almería, Huelva y Sevilla.

- e) Plazo de entrega: 30 días.
- 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma de adjudicación: Concurso.
- 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 20.007.500 ptas. (IVA incluido).
 - 5. Garantías.

Definitiva: 800.300 ptas.

Provisional: Exenta.

- 6. Obtención de documentación e información.
- a) Lugar: Véase punto 1, Servicio de Proyectos y Obras.
- b) Fecha límite de obtención de documentos e información: 2 días antes de la finalización del plazo de presentación de ofertas.
- 7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego Cláusulas Administrativas Particulares, modelo tipo.
 - 8. Presentación de las ofertas.
- a) Fecha límite de presentación: Antes de las 14 horas del vigésimo sexto día natural desde el siguiente al de la publi-

cación en BOJA. (Si el final del plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)

- b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, modelo tipo.
- c) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de Turismo y Deporte, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, planta baja, 41092, Sevilla.
- d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses a partir de la apertura de proposiciones (art. 90 Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas).
- e) Admisión de variantes de carácter técnico: Según Pliego.
 - 9. Apertura de ofertas.
 - a) Forma: Acto público.
- b) Lugar: Sala de Juntas de la Dirección de Tecnología e Infraestructuras Deportivas, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, planta 1.ª, Sevilla.
- c) Fecha y hora: A las 12 horas del decimoquinto día natural después del indicado en 8.a). (Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)
 - 10. Otras informaciones.
 - a) Modalidades de financiación y pago: Unico libramiento.
- b) Forma jurídica de Uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.
- c) Plazo de subsanación: Tres días antes de la fecha y en el lugar indicado en el punto 9 se harán públicos en el tablón de anuncios los defectos subsanables observados en la documentación, siendo remitida la documentación subsanada a la Mesa en un plazo no superior a tres días desde su publicación en el tablón.
- 11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 11 de febrero de 1999. El Director General, Enrique Naz Pajares.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 16 de febrero de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento de licitación abierta, para la contratación del suministro que se cita. (PD. 464/99).

- 1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Pesca.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: SC 3/99.
 - 2. Objeto del contrato.
- a) Descripción del objeto: Adquisición de un espectofotómetro de absorción atómica.
 - b) Lugar de ejecución: CIFA de Córdoba.
 - c) Plazo de ejecución: 45 días desde la firma del contrato.
 - d) División por lotes y número: No.
 - 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
- 4. Presupuesto base de licitación: Cinco millones doscientas mil pesetas (5.200.000 ptas.) (31.252,63 euros).

- 5. Garantía provisional: Ciento cuatro mil pesetas (104.000 ptas.) (625,05 euros).
 - 6. Obtención de documentación e información.
- a) Entidad: Consejería de Agricultura y Pesca. Servicio de Contratación.
 - b) Domicilio: C/Juan de Lara Nieto, s/n.
 - c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.
 - d) Teléfono: 95/493.88.00.
 - e) Telefax: 95/493.88.71.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La del cierre de admisión de ofertas.
 - 7. Requisitos específicos del contratista.
- a) La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica o profesional se hará efectiva mediante la presentación de una relación de los principales trabajos de parecida índole realizados en los últimos tres años que incluya importes, fechas y beneficiados públicos o privados de los mismos, o por los demás medios previstos en los artículos 16 a 19 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.
 - b) Clasificación: No se exige.
 - 8. Presentación de ofertas.
- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural a contar del siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. En el caso de enviarse por correo, la empresa deberá justificar la fecha de imposición de envío en la Oficina de Correos y anunciar a la Consejería de Agricultura y Pesca la remisión de la oferta, mediante telefax o telegrama en el mismo día.
- b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en Sevilla, C/ Juan de Lara Nieto, s/n, Sevilla.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
 - e) Admisión de variantes: Se admiten.
 - 9. Apertura de ofertas.
- a) Entidad, domicilio y localidad: Consejería de Agricultura y Pesca, sita en Sevilla, C/ Juan de Lara Nieto, s/n, Sevilla.
- b) Fecha: El sexto día hábil posterior al de cierre de admisión de ofertas. Si fuese sábado, se trasladaría al siguiente hábil.
 - c) Hora: 12,00 horas.
- 10. Otras informaciones: Cada licitador presentará en mano o enviará por correos, de conformidad con el artículo 100 del Reglamento General de Contratación, tres sobres, en cada uno de los cuales figurará el objeto del contrato y el nombre de la empresa licitante. El sobre número 3 contendrá exclusivamente la proposición económica, según modelo que figura como Anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en los sobres números 1 y 2, el resto de la documentación ordenada en dicho Pliego.

En el supuesto de que la entrega se realice en mano, deberá hacerse en las oficinas indicadas en el apartado 8.c) de este anuncio, de 9 a 14 horas y en días hábiles.

11. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 16 de febrero de 1999.- El Secretario General Técnico, Carlos Alvarez Ramos.